Nº 333 - TOMO 399 18 DE AGOSTO DE 1999



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

39ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL LICENCIADO HUGO FERNANDEZ FAINGOLD,
(Presidente)
Y EL SEÑOR SENADOR LUIS ALBERTO HEBER

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR MARIO FARACHIO Y
EL PROSECRETARIO SEÑOR GABRIEL RODRIGUEZ GARCES

S U M A R I O

---

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 17 de agosto de 1999.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 18, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se declara que las trabajadoras públicas o privadas en estado de gravidez, no podrán ser destinadas a cumplir tareas que por su naturaleza pudieran afectarlas.

(Carp. Nº 1185/98 - Rep. Nº 749/98).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) por el que se establecen determinados beneficios fiscales a las empresas que prestan servicios de agua.

(Carp. Nº 1436/99 - Rep. Nº 965/99).

3º) por el que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU “VANGUARDIA” perteneciente a la Armada Nacional y su tripulación, a efectos de participar en la Operación SARSUB II, que se realizará en la República Argentina del 21 de noviembre al 5 de diciembre de 1999.

(Carp. Nº 1466/99 - Rep. Nº 953/99).

4º) por el que se designa con el nombre de “España”, la Escuela Nº 132 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

(Carp. Nº 1445/99 - Rep. Nº 954/99).

5º) por el que se designa con el nombre de “Portones de Carrasco”, la Escuela Nº 283 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 1422/99 - Rep. Nº 955/99).

6º) por el que se designa con el nombre de “Clemente Estable”, la Escuela Nº 353 de Manga, departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 1432/99 - Rep. Nº 956/99).

7º) por el que se designa con el nombre de “Serafín J. García”, el Liceo Nº 2 de la ciudad capital del departamento de Treinta y Tres.

(Carp. Nº 1443/99 - Rep. Nº 957/99).

8º) por el que se designa con el nombre de “Sixto Silvino Correa Medeiros”, la Escuela Rural Nº 33 de la 3a. Sección Judicial del departamento de Rocha.

(Carp. Nº 1437/99 - Rep. Nº 958/99).

9º) por el que se designa con el nombre de “México” la Escuela Jardín de Infantes Nº 250 de Aguas Corrientes, ubicada en la 3a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1446/99 - Rep. Nº 959/99).

10) por el que se designa con el nombre de “Colectividad Italiana”, la Escuela Nº 111 de Pando, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1447/99 - Rep. Nº 960/99).

11) por el que se designa con el nombre de “Rosa Ferrari de Ramos”, la Escuela Nº 33, del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1442/99 - Rep. Nº 961//99).

12) por el que se designa con el nombre de “Ibirapitá”, el Centro de Pasantías Diurnas, ubicado en la 3a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1441/99 - Rep. Nº 962/99).

13) por el que se designa con el nombre de “República del Paraguay”, la Escuela Nº 67 del Pueblo Montes, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1440/99 - Rep. Nº 963/99).

14) por el que se designa con el nombre de “Nélida Martínez de Torres”, la Escuela Jardín de Infantes Nº 242 de Cerrillos, departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1438/99 - Rep. Nº 964/99).

15) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regulan las técnicas de reproducción humana asistida.

(Carp. Nº 410/96 - Rep. Nº 774/98. Anexo I/99).

16) por el que se declara falta laboral grave de la parte empleadora todo acto de violencia, injuria, amenaza, malos tratos, acoso sexual o cualquier otra violación al deber del respeto de la personalidad física o moral del trabajador, cometidos por el empleador o representante o por familiares.

(Carp. Nº 636/97 - Rep. Nº 813/98. Anexo I/99).

17) por el que se establece que el Ministerio del Interior deberá hacer efectivo el pago de los aportes al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales correspondientes a las remuneraciones que los funcionarios perciben por tareas extraordinarias (artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964).

(Carp. Nº 1184/98 - Rep. Nº 784/98).

18) por el que se tributan diversos homenajes a integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales abatidos en la lucha contra la sedición.

(Carp. Nº 1189/98 - Rep. Nº 820/98).

19) por el que se aprueba el Tratado sobre Asistencia Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Canadá.

(Carp. Nº 1284/98 - Rep. Nº 880/99).

20) por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República y la República de Venezuela.

(Carp. Nº 1282/98 - Rep. Nº 881/99).

21) Continúa la discusión única de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se prohíbe la introducción al país de desechos químicos, biológicos o radiactivos.

(Carp. Nº 100/95 - Rep. Nº 657/98).

22) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Canadá, para la

Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

(Carp. Nº 1549/89 - Rep. Nº 896/99).

23) por el que se aprueba el Protocolo sobre Promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados no Partes del MERCOSUR.

(Carp. Nº 794/97 - Rep. Nº 892/99).

24) por el que se aprueba el Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Malasia.

(Carp. Nº 467/96 - Rep. Nº 897/99).

25) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado de Israel para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

(Carp. Nº 1142/98 - Rep. Nº 893/99).

26) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de Venezuela para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

(Carp. Nº 1267/98 - Rep. Nº 895/99).

27) por el que se reglamenta el artículo 118 de la Constitución fijando plazos para la respuesta de los pedidos de datos e informes.

(Carp. Nº 1052/98 - Rep. Nº 904/99).

28) por el que se sustituye el artículo 2º de la Ley Nº 16.995, referente a la asistencia letrada en las audiencias de conciliación administrativas.

(Carp. Nº 1410/99 - Rep. Nº 942/99).

29) por el que se incluye en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios el ejercicio de determinadas profesiones universitarias aún no incluidas en el mismo.

(Carp. Nº 1291/98 - Rep. Nº 950/99).

30) Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, Ejercicio 1998.

(Carp. Nº 1431/99 - Rep. Nº 951/99).

31) Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, Ejercicio 1998.

(Carp. Nº 1430/99 - Rep. Nº 952/99).

32) Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República y la República Arabe Saharaui Democrática.

(Carp. Nº 1361/99 - Rep. Nº 842/99).

Jorge Moreira Parsons Secretario

Mario Farachio Secretario

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Antognazza, Arismendi, Atchugarry, Bergstein, Brezzo, Carvalho, Cid, Couriel, Chápper, Dalmás, Fernández, Gandini, García Costa, Gargano, Irurtia, Iturria, Korzeniak, Mallo, Pais, Pereyra, Pozzolo, Quarneti, Ricaldoni, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Astori, Chiesa, Garat, Hierro López, Michelini, Millor** y **Sanabria**; y, sin aviso, el señor Senador **Hualde**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, esta abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 23 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Montevideo, 18 de agosto de 1999.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes relativa a los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

del departamento de Convenios Internacionales del Banco Central del Uruguay, relacionado con la ejecución del Proyecto financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BID Nº 705/OC-UR.

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas referida a la ejecución del Proyecto de Transporte de

Productos Forestales financiado parcialmente con recursos de los Convenios de Préstamo BIRF 4204-UR conjuntamente con el crédito otorgado por el EXIMBANK.

del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) relacionado con el Estado de Situación, el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado de Ejecución Presupuestal y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
-*TENGANSE PRESENTE.*

La Cámara de Representantes remite varias notas comunicando la sanción de los siguientes proyectos de ley:

por el que se designa «Ramón Errecarte» la Escuela Rural Nº 75 de Colonia Española, departamento de Colonia;

por el que se designa «Doctor Héctor Lucián Canzani» la Escuela Pública Nº 41, de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha;

por el que se modifica la tasa del Impuesto Específico Interno (IMESI) aplicada a determinadas bebidas sin alcohol;

por el que se modifica el artículo 1 de la Ley Nº 16.614, de 20 de octubre de 1994, por la que se regula el ejercicio de la profesión de Tecnólogos Médicos.
-*TENGANSE PRESENTE Y AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES.*

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje comunicando la resolución adoptada por la que se tributaron honores fúnebres a los restos mortales del señor Arquitecto Manuel Antonio Romay.
-*TENGASE PRESENTE.*

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente acusa recibo de las palabras pronunciadas por el señor Senador Luis Alberto Heber relacionadas con la necesidad de culminación de las obras de saneamiento de los barrios Guaycurú, Harriague y Santa Cecilia de la ciudad de Salto.
-*OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR LUIS ALBERTO HEBER.»*

4) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Wilson Sanabria solicita licencia por el día de la fecha.»

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 18 de agosto de 1999.

SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO
LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Señor Presidente del Senado Lic. Hugo Fernández Faingold, por la presente solicito licencia por el día de la fecha por motivos particulares.

Saludo a usted.

Wilson Sanabria. SENADOR.»

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consecuencia, queda convocado el señor Senador Quarneti, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Quarneti)

-Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Chiesa solicita licencia por el día de la fecha.»

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 18 de agosto de 1999.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por el día de hoy, dicha solicitud se basa en motivos particulares.

A su vez solicito la convocatoria del respectivo suplente.

Sin otro particular saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Sergio Chiesa Duhalde. Senador.»

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consecuencia, queda convocado el señor Senador Hualde, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

5) ORGANIZACION DE ASENTAMIENTOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Fernández.

SEÑOR FERNANDEZ.- Señor Presidente: con satisfacción, hemos tomado conocimiento a través de la prensa de un dinero concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo para organizar asentamientos. Como es obvio, esto es algo que provoca alegría a cualquier uruguayo. No obstante, nosotros en particular, estamos también un poco preocupados porque creemos que esta es una gran oportunidad, para este bendito país, de poder revertir la situación de la gente que allí vive, que no por capricho enfrenta esa circunstancia. Ocurre que nosotros mismos, una parte de la sociedad, la hemos ido empujando a esos lugares, no quedándole otra opción que buscar un espacio libre para instalarse en forma precaria, de modo de asegurar un techo a sus hijos.

Este es un tema que debe llamar a meditar a quienes integran todos los Partidos Políticos, en fin, a todos los que estamos al servicio de la comunidad. Decimos esto, fundamentalmente, porque en los últimos días hemos podido advertir a políticos que antes no se ocupaban de este tema y hoy, de traje y corbata, saltan zanjas y tropiezan con terrones, besan niños en la búsqueda de votos haciendo demagogia. Esto es muy triste, porque la pobreza de la gente no se debe usar. Creo que a quienes se encuentran en ese extremo, debemos ayudarlos, darles fuerzas y alentarlos con nuestra presencia porque, por encima de las ideas políticas, seguramente no habrá ningún uruguayo que piense diferente acerca de su situación. De este modo desterraremos a quienes instalan, en forma demagógica, carteles políticos hasta en actos escolares.

Aquí no se trata de ideologías políticas sino que, simplemente, estamos ante la concesión de dinero por parte, repito, del Banco Interamericano de Desarrollo, presidido por un uruguayo, el contador Enrique Iglesias, que creo hemos ganado en buena ley, por el espíritu de servicio que tiene el Uruguay. Pensamos que ese es el espíritu de servicio que han practicado grandes hombres de este país integrantes de distintos Partidos Políticos como, por ejemplo, don José Batlle y Ordóñez, Wilson Ferreira Aldunate, Zelmar Michelini y, también -por qué no- los doctores José Pedro Cardoso y Emilio Frugoni. Todos ellos y otra buena gente que hoy está dispuesta a brindarse con generosidad a este quehacer, no pueden ser subestimados. Por esa imagen que tiene el Uruguay en el exterior hemos logrado este dinero; pero el dinero no lo es todo. Entonces, nos preguntamos si sólo nos vamos a manejar en base al dinero o planificaremos de qué manera hay que gastarlo, qué obra social hay que llevar adelante con esos ciudadanos, si es necesario o no practicar la docencia allí, buscar gente con experiencia o, simplemente, actuaremos en función de prácticas teóricas. Quienes han estado más cerca de esta problemática son los docentes de las escuelas periféricas del país -especialmente, de los departamentos de Canelones y Montevideo- de los centros de enseñanza de esos barrios.

Llamo a la reflexión, particularmente, a las autoridades departamentales y nacionales que tienen que ver con esto y que dominan el tema, porque no se trata de figurar cuando se entrega una vivienda, sino de administrar bien ese dinero. Mucho más importante que esa cifra es hacer docencia, educar a los niños y controlar su asistencia a las escuelas, puesto que hoy hay índices mayores de analfabetismo. Para comprobarlo, basta con preguntar a los niños que piden en la calle hasta qué año escolar cursaron. A todos los uruguayos nos preocupa que esos niños crezcan de la mejor forma posible, como nuestros hijos y nuestros nietos, para que la justicia social que muchos pregonamos, pero pocos practicamos, sea auténtica, verdadera y que todos nos sintamos dignos de ser uruguayos porque todos somos iguales.

Sabemos de la existencia -y la respetamos mucho- de la Comisión Asesora de la Presidencia de la República, presidida por el general Galarza. Hemos discutido acaloradamente con ellos este tema porque no coincidimos en muchas cosas, entre otras, en entregar dadivosamente los dineros para que la gente se construya la casa. El uruguayo que quiere darle el techo a sus hijos debe hacerlo él, con su esfuerzo generoso y el de toda su familia. De esa forma podrán valorar lo que se les está dando. No se trata de dar porque el dinero venga del exterior. Aclaro que decimos esto con toda humildad y el mayor de los respetos hacia quienes están trabajando, y simplemente deseamos trasladar esta humilde experiencia que hemos recogido luego de recorrer decenas de barrios periféricos con dificultades.

Debemos reconocer que la experiencia uruguaya no es muy importante ya que de lo contrario no existiría esa proliferación de asentamientos irregulares en Montevideo. Insisto, si tuviéramos más experiencia al respecto, dichos asentamientos hubieran sido regularizados desde su inicio. Sabemos que esta situación se da en todo el país, pero particularmente en Montevideo y Canelones. Debe quedar claro que no queremos esto para nadie; queremos justicia social, pero la auténticamente practicada.

Creo que el mejor homenaje que se puede rendir al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, economista Enrique Iglesias, es hacer las cosas bien, con prudencia y esfuerzo. Asimismo, en esta sociedad oriental hay muchas instituciones de servicio -como el Club de Leones, el Rotary Club u otras organizaciones religiosas, entre otras- que podrían ayudar

y trabajar honorariamente al servicio de esta tarea, que es mucho más sublime. Además, con esto estaríamos gestando una generación formada al más alto nivel.

Decimos esto porque nos preocupa la aparición en estos últimos días de algunos carteles alusivos a determinados sectores políticos y consideramos que no es oportuno usar la pobreza de la gente o ir a besar a los niños en forma demagógica cuando nunca estuvimos con ellos e, incluso, en oportunidades los despreciamos. Entonces, hoy es el momento para que todos los uruguayos nos juntemos y ubiquemos el tema en la realidad. Cuando esto se empiece a llevar a cabo, vamos a seguir hablando y transmitiendo la experiencia que hemos recogido ya que estamos atendiendo a más de treinta asentamientos en el departamento de Canelones y parte de Montevideo. Esto lo hacemos con gran placer y tenemos ejemplos maravillosos de gente que con dignidad se ha hecho su casa y si hoy fuera MEVIR o el SIAV no los aceptaría porque, insisto, fueron ellos los que se construyeron su vivienda. Eso es lo que realmente vale y a través de esto estas personas aprendieron a convivir en sociedad y a brindarse a la comunidad. Sabemos que no es fácil, pero será mucho más sencillo si alentamos a estas instituciones para que nos apoyen en todo lo que tenga que ver con el quehacer de este bendito país.

Por último, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión Asesora de la Presidencia de la República, presidida por el general Galarza, y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa va a examinar las palabras vertidas por el señor Senador Fernández por cuanto en la hora previa no se admiten alusiones políticas. No hemos logrado percibir si existen o no, razón por la cual leeremos atentamente la versión taquigráfica.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa**.

6) EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD SINDICAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Sarthou.

SEÑOR SARTHOU.- Nos vamos a referir a un tema que tiene que ver con las dificultades que presenta el ejercicio de la actividad sindical en una economía de desempleo. Es sabido que la circunstancia de falta de trabajo determina una dificultad para la constitución de sindicatos y para la afiliación a los mismos por el efecto intimidatorio que existe muchas veces a nivel de las empresas.

Una actividad en la que ha sido peculiarmente difícil, es la de los supermercados donde pese a muchas tentativas que se han realizado a lo largo del tiempo, no se han podido constituir organizaciones sindicales. Recientemente, en una asamblea de mucha importancia, en la que participaron más de 200 personas, todas jóvenes, se constituyó el sindicato del supermercado DEVOTO. Sin duda, el artículo 57 de nuestra Constitución no sólo habilita la actividad sindical, sino que además tiene un sentido promotor. Especialmente, dice que la ley promoverá la organización de sindicatos. Quiere decir que la actitud que marca nuestro país para la actividad sindical, ya sea a través de la Constitución o de los convenios internacionales, es promotora. Entendemos que esto también es muy importante porque es muy difícil negociar derechos al salario o despidos represivos si no existe un sindicato que por lo menos equilibre la negociación con el empleador.

Este sindicato de supermercado DEVOTO en formación, conforme a lo que es habitual, comunicó a la empresa y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el 6 de agosto, la constitución e instalación del sindicato, como así también los doce trabajadores nombrados como delegados para entender con la patronal, solicitando también una entrevista. Esta actitud fue respondida por la empresa despidiendo al primer titular, señor Jorge Minetti, tres días después, por telegrama colacionado. Sin duda, esta conducta represiva -en una actividad en la que es difícil la sindicalización- tiene que llamarnos a la consideración de la importancia de proteger, de acuerdo con las normas internacionales, los derechos de los trabajadores. El Convenio Nº 98 de la OIT -ratificado por nuestro país- dice expresamente que ningún trabajador puede ser perjudicado ni por la vía del despido ni por otra forma por el ejercicio de su actividad sindical fuera de las horas de trabajo, o aun dentro de ellas con autorización del patrón. Aquí estamos hablando de la instalación del sindicato, lo que también está previsto en el Convenio Nº 87 de la OIT. Indudablemente, esto ha creado un impacto porque inmediatamente después de que se produce el despido de la persona que encabezaba el sindicato, se genera una tendencia a la represión y a la abstención sindical. Entonces, ante lo que establecen nuestra Constitución y los convenios internacionales que imponen el estímulo a esa actividad, pensamos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -que ha sido notificado de esta situación y está llamado a intervenir- debe propiciar la búsqueda de una salida para que se respete el derecho sindical. Este es un caso muy claro en el que los trabajadores cumplieron con la normativa vigente y en el que sin mediar ningún elemento relativo a la actividad laboral que pudiera justificar el despido, fue cesado en sus funciones el principal dirigente. Ya hay una audiencia fijada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y quisiéramos hacer llegar estas palabras en el sentido de la importancia de mantener un equilibrio en la relación entre patrón y trabajador. Naturalmente, para ello es decisivo que los sindicatos puedan constituirse; si ni siquiera se les permite formarse, será muy difícil que pueda conocerse qué se pretende para la negociación colectiva y para otros aspectos que a veces están planteados en las situaciones conflictivas.

Por eso entendemos que es imperativo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proteja este derecho. Además, la

Ley Nº 12.030 le impone a dicha Cartera la vigilancia del cumplimiento de los Convenios internacionales. Esto no se puede resolver con multa porque ésta no repone al trabajador en la actividad, que es lo que requiere la reparación del bien dañado, cuando se lesiona un derecho humano fundamental como es el de la libertad sindical.

A veces hemos oído que se encara con la mera sanción económica a la empresa, pero esto no habilita el respeto debido del Convenio internacional, porque de ese modo, pagando, se puede destruir cualquier dirección sindical.

Solicito, Señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se envíen a FUECI, que es donde se reúnen los funcionarios del supermercado DEVOTO, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la empresa del mencionado supermercado, a los efectos de que se conozca esta preocupación que planteamos ante el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Sarthou.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

7) BUQUE ROU «VANGUARDIA» Y SU TRIPULACION

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde entrar a la consideración del orden del día.

SEÑOR BREZZO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BREZZO.- En la sesión pasada, señor Presidente, solicitamos la postergación del punto que hoy figura en el tercer lugar del orden del día porque no teníamos la información completa. Ahora formulamos moción para que se trate de inmediato, ya que hay opinión unánime de aprobarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Brezzo.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer lugar del orden del día y que pasó a ser primero: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU 'VANGUARDIA' perteneciente a la Armada Nacional y su tripulación, a efectos de participar en la Operación SARSUB II, que se realizará en la República Argentina del 21 de noviembre al 5 de diciembre de 1999. Carp. Nº 1466/99 - Rep. Nº 953/99».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1466/99
Rep. Nº 953/99

Ministerio de Defensa Naciona
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 10 de agosto de 1999.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

LICENCIADO DON HUGO FERNANDEZ FAINGOLD

El Poder Ejecutivo remite a su consideración el proyecto de ley que se adjunta, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para la participación del Buque ROU 'VANGUARDIA' de la Armada Nacional, en la Operación SARSUB II, que se realizará visitando puertos de la República Argentina.

La referida Operación se llevará a cabo desde el 21 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 1999, fuera de aguas jurisdiccionales nacionales.

Por lo expuesto, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **JUAN LUIS STORACE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales, del Buque ROU 'VANGUARDIA' perteneciente a la Armada Nacional y su tripulación, a los efectos de participar en la Operación SARSUB II, que se realizará en la República Argentina desde el 21 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 1999.

JUAN LUIS STORACE.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Brezzo.

SEÑOR BREZZO.- Señor Presidente: se trata de autorizar al Buque ROU «VANGUARDIA» a hacer una operación conjunta con la Armada argentina, en materia de búsqueda y rescate del personal atrapado en submarinos sumergidos averiados. El «VANGUARDIA» es uno de los dos buques que existen en América del Sur capacitados para este tipo de rescate, el otro buque lo tiene la Nación hermana del Brasil.

Por lo tanto, se trata de una operación trascendente para la Armada, por la tecnología que tiene este buque, que será muy importante en los ejercicios que se van a desarrollar.

En consecuencia, la Comisión de Defensa Nacional, por unanimidad, recomienda al Cuerpo la aprobación de esta autorización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«Artículo Unico.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales, del Buque ROU ‘VANGUARDIA’ perteneciente a la Armada Nacional y su tripulación, a los efectos de participar en la operación SARSUB II, que se realizará en la República Argentina desde el 21 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 1999.»

-En consideración.

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

8) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR CID.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Formulamos moción, Señor Presidente, para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión extraordinaria que tenemos entendido el Cuerpo va a votar, el proyecto de ley que surge de la Comisión de Hacienda de esta Cámara que, creemos ha sido aprobado, y que regula los descuentos a aplicarse a los juegos del 0900 para la financiación del Fondo Nacional de Recursos. En función de la gravedad, importancia y trascendencia del tema, solicitamos que se incluya en la próxima sesión extraordinaria. Entendemos que este proyecto de ley ya cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes y sabemos que el Partido Colorado va a analizar el punto en una reunión extraordinaria de Bancada.

Por lo expuesto, señor Presidente, formulamos moción para que este proyecto de ley se incluya como primer punto del orden del día en la próxima sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea formular dos comentarios.

Por un lado, en la reunión de coordinadores hemos discutido las fechas en que se realizarían sesiones extraordinarias en la eventualidad de que el Senado las vote. Recuerdo que aún no se ha votado ninguna.

En segundo lugar, consulto a la Comisión de Hacienda, siempre y cuando el señor Senador Cid lo autorice a los efectos de la información, sobre si este proyecto de ley ya ha sido considerado y votado por la misma.

SEÑOR CID.- No tengo inconveniente.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- En la última sesión de la Comisión de Hacienda llegó el proyecto de ley mencionado y se hizo el repartido, por lo tanto se tornaba imposible tomar una decisión sobre tablas. Sin embargo, alterando el procedimiento habitual, propusimos al señor Senador Astori como Miembro Informante, en el entendido de que en el ínterin iban a continuar las consultas -ya se han desarrollado algunas ayer y hoy- entre los integrantes de la Comisión.

En consecuencia, diría que nosotros apoyamos la propuesta del señor Senador Cid en el sentido de que este proyecto de ley se incluya en la próxima sesión extraordinaria del Senado. Ya sea por la vía de una sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda o de estas consultas que estamos haciendo con los integrantes de la misma, llegaremos a una definición sobre el punto. Por lo tanto, nada obstaría a que en el ínterin se vaya incluyendo este punto en una sesión extraordinaria del Senado, siempre y cuando ésta no se celebre mañana de mañana, porque sería imposible terminar la ronda de consultas de la Comisión en el día de hoy, por no estar presentes algunos integrantes de la misma.

Muchas gracias.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: nosotros le habíamos adelantado a algunos integrantes del Cuerpo pertene-

cientes a otras Bancadas que teníamos prevista una reunión de la nuestra a las 18 y 30 horas en la que, justamente, queremos analizar los distintos proyectos de ley a consideración del Cuerpo, entre otros, precisamente, el que acaba de mencionar el señor Senador Cid. De modo que, si no hay inconveniente, solicitamos que se postergue la consideración del tema para una próxima sesión, luego de que tengamos posición de Bancada, si es que en definitiva la hay.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que las dos mociones son coincidentes, sólo que le quitaríamos el calificativo de «extraordinaria». Por lo tanto, la moción consistiría en que el punto se incluya en la próxima sesión del Senado.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Recuerdo lo conversado en la sesión de coordinación del día de ayer, en la que se resolvió la realización de una sesión extraordinaria para la próxima jornada, en horas de la mañana, si mal no recuerdo, para discutir el Código de la Niñez y la Adolescencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy mirando las notas y creo que la consideración del proyecto de ley del Código de la Niñez y la Adolescencia, quedó fijada para la sesión del 31 de agosto.

SEÑOR CARVALHO.- Si es así, no tengo nada que decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería votar la moción formulada por el señor Senador Cid, luego de este intercambio de opiniones, en el sentido de incluir este proyecto de ley en la próxima sesión del Senado.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR CHAPPER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CHAPPER.- Señor Presidente: como ustedes saben, nosotros venimos de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y este es un tema que realmente nos ha preocupado. En relación con ello y a raíz de que el Fondo Nacional de Recursos se encuentra desfinanciado, se llegó a un acuerdo con las empresas a las cuales iba dirigido el impuesto, lo que se refleja en este proyecto de ley que fue presentado por el Poder Ejecutivo y que estimamos conveniente.

Hay pacientes que están deseosos de que el Fondo recobre su capacidad de financiar estas situaciones, lo cual hace que este sea un tema de alta sensibilidad porque hay personas que están pensando en la posibilidad de recibir un transplante fuera del Uruguay. Nos parece que en este momento ello no es posible. Cuando un tema de tan alta sensibilidad se plantea, creo que merece un tratamiento rápido para que se pueda dar no una respuesta que a veces no llega en tiempo y forma, pero sí un mensaje de preocupación general a fin de que este Fondo pueda volver a funcionar.

Muchas gracias.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: deseo expresarme en el mismo sentido que lo hizo el miembro preopinante, pero agregando la situación patética de dos historias clínicas que tengo en este momento en mi poder, de dos personas jóvenes, afectadas de cirrosis -presentes en nuestra Barra escuchando esta fundamentación de voto- que necesitan recurrir a un trasplante fuera del país. Por ello es que hemos planteado la consideración de este proyecto de ley. Estamos hablando de vidas humanas que necesitan un tratamiento que, de ninguna manera, se puede llevar adelante en el país porque no se cuenta con los recursos ni con los medios tecnológicos para hacerlo. Es así que se precisa buscar un financiamiento legítimo para que el Fondo Nacional de Recursos envíe a estas personas a la República Argentina donde existe un convenio con el Hospital Italiano. Ese es el sentido de la moción.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: por supuesto que estamos de acuerdo con todo lo que aquí se dijo. Sin embargo, nos sentimos en la obligación de puntualizar que todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Hacienda se encuentran absolutamente sensibilizados con el tema desde antes de esa sesión y están extremando todos los recursos para pronunciarse en espacio de días o de horas. Es nuestra obligación hacer esa salvedad.

También hemos estado en contacto personal con varias de las personas a que acaba de hacer referencia el señor Senador Cid y nos compenetramos de la urgencia del tema, lo cual no obsta a la serenidad con que tenemos que encontrar la solución. No es por la Comisión de Hacienda que ese tema se va a dilatar en su tratamiento.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: simplemente quiero plantear la posibilidad de que, si hubiera ambiente, se

vote en este momento, en el sentido que lo propuso la Mesa y que se coordinó, la realización de una sesión extraordinaria para el martes 31 del corriente a fin de que se trate el Código de la Niñez y la Adolescencia. Formulo esta moción no porque sea idea nuestra sino para ser fiel a lo que se coordinó. Si no fuera el momento para votarlo, cuando la Mesa lo disponga, que lo ponga a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores no tienen inconveniente, podríamos ponerlo a votación en este momento y convocar desde ya a una sesión extraordinaria para el día martes 31 a fin de tratar el Código de la Niñez y la Adolescencia.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Eso sería en la eventualidad de que no entren en colisión las dos mociones, puesto que ya se ha votado en forma unánime que se trate el proyecto que favorece el financiamiento del Fondo Nacional de Recursos en la próxima sesión. Si no hubiera una reunión antes del martes 31, quedaría este tema en primer lugar del orden del día y, como segundo punto, el que tiene que ver con el Código de la Niñez y la Adolescencia. Si ese es el entendido de la moción, estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así lo entendimos en el planteamiento realizado.

SEÑORA ARISMENDI.- ¿A qué hora se realizaría la sesión?

SEÑOR PRESIDENTE.- En principio, a la hora 16; trataríamos de acordarlo con los señores coordinadores de Bancada. De modo que, de ser votada la moción, a la hora 16 del día martes 31 de agosto quedaría convocada una sesión extraordinaria del Senado para tratar -si no se hubiese considerado antes- en primer lugar el punto ya votado por el Senado y en segundo término el Código de la Niñez y la Adolescencia.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Deseo informarme si el proyecto de ley relativo al Código de la Niñez y la Adolescencia va a venir con informe de la Comisión, porque el Senado debe saber que es un Código que contiene 226 artículos y que procede a modificar totalmente la legislación en materia civil, involucra a los menores y, con éstos, a toda la organización familiar del país. Nosotros integramos la Comisión de Constitución y Legislación donde está radicado este proyecto, que no tiene informe. Por consiguiente, queremos señalar la conveniencia de que venga con informe porque es evidente que se trata de un tema de fundamental relevancia más allá de la simpatía que pueda generar un Código que comprenda a la niñez y a la adolescencia.

Nuestra inquietud es saber entonces si el proyecto va a venir con informe, que me imagino será escrito, por cuanto las modificaciones que se producen en nuestra legislación son sustanciales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: esa es una determinación que toma la Comisión. Lo que el Senado votaría hoy es si se lo incluye o no en el orden del día.

SEÑOR SANTORO.- Lo que estoy preguntando es si va a venir con informe de la Comisión. Eso siempre se puede hacer. Da la impresión que es sin informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- La moción no lo plantea.

SEÑOR SANTORO.- Pero yo estoy pidiendo que sea con informe de la Comisión.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Señor Presidente: en la reunión de coordinación se planteó la necesidad de incluir este punto en una sesión de carácter extraordinario para que el Senado lo discuta y lo resuelva, con o sin informe. El Código de la Niñez y la Adolescencia ha sido estudiado a lo largo de un proceso legislativo muy minucioso y detenido que ha abarcado en sus diferentes instancias más de cuatro años. La sanción del Código depende de una decisión de esta Cámara cuyas sesiones -como sabemos- terminan en su período ordinario el próximo 15 de setiembre. Por lo tanto, en mi opinión, sería naturalmente muy importante que ese debate pudiera llevarse a cabo con el pronunciamiento siempre tan relevante de la Comisión de Constitución y Legislación. Pero si ello no es posible, ya sea porque la Comisión no se reúne o no llega a un acuerdo, no me parece oportuno llegar a una situación en la cual, por el simple transcurso del término, quede baldío un esfuerzo de muchos años y de mucha gente de la Cámara de Representantes que dedicó varios meses y mucho trabajo al estudio de este proyecto de ley que, evidentemente, consagra una serie de modificaciones muy relevantes e importantes y por eso mismo merece la atención y el pronunciamiento del Senado.

Por lo tanto, creo interpretar el sentido de la moción de que se incluya el punto en el orden del día con informe, si lo hay, o sin él si no lo hay. Ese es el acuerdo al que se llegó ayer en la reunión de coordinación, señor Presidente, y en ese sentido lo interpreté y lo voy a votar.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Señor Presidente: nosotros señalamos que el proyecto ingresó a la Comisión hará aproximadamente unos diez, doce o quince días. No ha habido tiempo material para su análisis. Consideramos que la técnica parlamentaria de que una Cámara ratifique el trabajo de la otra no le hace bien al Parlamento en sí mismo, por cuanto cada una de ellas tiene el derecho al estudio de los diferentes proyectos.

Si la Cámara de Representantes estuvo cuatro años con el proyecto, naturalmente no puede considerarse tal situación como un elemento imperativo para que el Senado proceda a la votación del Código sin un estudio y un análisis adecuado. Hay que tener en cuenta que se trata de un proyecto de carácter sustancial en cuanto a las modificaciones que introduce, que alcanzan a nuestra legislación en materia de familia, matrimonio, niñez, adolescencia, adopción, filiación y en otros temas que son altamente sensibles a todos los habitantes de este país. En efecto, estos valores se han ido generando a través de una cultura que comprende lo esencial de la población de nuestro país. Por lo tanto, nosotros seguimos señalando la inconveniencia de un estudio de este tipo, acortado totalmente por los plazos, con la única finalidad de proceder a la aprobación de un proyecto de Código, que si bien es cierto que fue estudiado por personas muy competentes y tramitado durante años en la Cámara de Representantes, contiene disposiciones que, insisto, afectan la esencia de una cultura en materia familiar existente en el país.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: en la Comisión hemos estado revisando los antecedentes y comprobamos que se trabajó mucho en este proyecto en la Cámara de Representantes. Nosotros estuvimos entre quienes planteamos en la Comisión nuestro acuerdo con esa tarea de la Cámara, y no somos precisamente -el que habla, por lo menos- de aquellos a quienes les agrada votar automáticamente todo lo que viene de la Cámara de Representantes. Sin embargo, este es un muy buen trabajo, y el tiempo, quizás, luego permitirá, como sucede frecuentemente, introducir ajustes o retoques al Código.

Pero sobre este tema quiero decir dos cosas. Como señalaba el señor Senador Carvalho hace unos instantes, no hay tiempo material para hacer un trabajo exhaustivo y con un toque propio y distinto. Además, sinceramente, creo que el informe proveniente de la Cámara de Representantes es muy completo. Por lo tanto, he dicho en la Comisión -y creo que hay otros señores Senadores que opinan lo mismo que yo- que bastaría con que se hiciera, por parte de quien designe la Comisión, un informe verbal. Por otra parte, siempre los Códigos -y es la única técnica posible- se aprueban en los Plenarios a tapas cerradas. Lo hemos hecho; eso siempre ha sido así, y va a tener que ser así esta vez. De lo contrario, no va a haber Código de la Niñez y la Adolescencia; eso es evidente.

De manera que estamos dispuestos -y creo que toda la Comisión lo está- a terminar la discusión en la Comisión de Constitución y Legislación en el día de mañana y votar este Código. Sabemos que hay algunos señores Senadores que, con todo derecho, discrepan con el proyecto, y esos son temas que deberán discutirse en su momento en el Plenario, que será en definitiva el que resuelva, y no la mayoría de la Comisión. Pero hoy la mayoría de la Comisión -que nosotros integramos- está de acuerdo en aprobar tal como viene de la Cámara de Representantes el proyecto, porque nos parece que mejora sensiblemente la situación actual de los menores de edad.

En definitiva, señor Presidente, no voy a apoyar -lo lamento mucho- la idea del señor Senador Santoro en el sentido de que la moción incluya la obligatoriedad de que el informe que se haga en el Plenario sea escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda, en consecuencia, en consideración la moción tal como fue planteada, que en términos resumidos consistiría en votar una sesión extraordinaria para el día 31, y si en esa fecha no se ha tratado aún el tema correspondiente a los sorteos, éste pasaría a ser el primer punto del orden del día. De manera que, en ese caso, el proyecto relativo al Código pasaría al segundo punto del orden del día. Esta es la moción presentada originalmente, y no se ha aceptado incorporarle el informe escrito obligatorio, lo cual implica que el proyecto sería discutido por el Senado con o sin informe de la Comisión.

SEÑOR RICALDONI.- Con o sin informe escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente; esa es la moción que tenemos en la Mesa en este momento.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: creo que el tema obliga al Senado a ser lo más cuidadoso posible. La Comisión tiene este proyecto desde hace unos días y, en virtud del ejercicio legítimo de su derecho por la mayoría de la misma, ha dicho que no lo piensa abrir, que lo que se hizo en la Cámara de Representantes es suficiente y que los avances que en este Código se contienen son de tal modo importantes y trascendentes, que es absolutamente innecesario entrar a su análisis. Entonces, la pregunta que se me ocurre es la siguiente: ¿para qué lo traemos al Senado el 31 de agosto? Se puede votar ahora, porque de todos modos nadie va a discutir el contenido del proyecto ni nadie lo va a informar.

Creo que la Cámara de Representantes está en su derecho de tomarse los plazos que desee para aprobar cualquier proyecto, pero en este caso nos ha colocado en una situación límite: nos envía un proyecto de Código con aproximadamente cinco sesiones por delante, sabiendo, como sabemos todos los Cuerpos, que estos son los peores momentos para llevar a cabo

un análisis en profundidad. El Código debe ser, señor Presidente, el mejor Código de la Niñez y de la Adolescencia del mundo -fíjese lo que digo- pero creo que la obligación de nosotros es, por lo menos, abrir las tapas y ver si allí no hay algún error o algún aspecto que haga necesario, en beneficio de los objetivos buscados, que se introduzca alguna modificación. Sin embargo, la respuesta es no; eso se va a votar a tapas cerradas. Por eso, cuando el señor Senador Santoro pide con toda lógica que por lo menos se traiga un informe, esperábamos que se nos dijera -porque quizás un informe escrito, por razones de tiempo y de la premura de trabajo que tenemos todos, no estuviere listo, aunque sería lo mejor- que se haría un informe verbal por parte de algún señor Senador que pueda responder, de pronto, alguna pregunta razonable, o que pueda explicar cuál es el alcance de las mejoras que contiene este Código de la Niñez y la Adolescencia. Noten los señores Senadores que no estoy hablando de lo negativo; simplemente pido que se nos explique cuáles son los elementos positivos que este proyecto introduce, para saber, con expresión de causa, lo que votamos. Sin embargo, se nos contesta que no. No sabemos cómo se abrirá el debate sobre un Código de 226 artículos, aunque lo presumo: se va a votar que no se lee el proyecto y que se aprueba en un solo acto, y luego se va a votar. Entonces, insisto, señor Presidente: no sé para qué nos vamos a reunir el 31 de agosto; podríamos hacerlo al final de la sesión del día siguiente, porque siempre quedan cinco minutos para esa tarea.

En definitiva, yo me afilio a la tesis del señor Senador Santoro, que es procurar cumplir deberes que son elementales.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: simplemente quiero hacer una amistosa aclaración, porque a mí no me gusta que quede flotando en el ambiente poco menos que un acto de irresponsabilidad de quienes deseamos que se trate este tema el 31 del presente mes en una sesión extraordinaria. Está previsto que mañana, por fin, se vote este proyecto en la Comisión. Sabemos -lo digo francamente- que hay mayoría en la Comisión y que hay oposición a algunos aspectos de ese proyecto de Código, que tiene media sanción. Pero si se aprueba en el día de mañana, que es 19, hasta el día 31 quedan, si las cuentas no me fallan, doce días, para que se haga de inmediato un repartido del proyecto de Código y de los antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Código fue repartido.

SEÑOR RICALDONI.- Sí, señor Presidente; pero, seguramente, alguno de los señores Senadores lo puede haber traspapelado. Como decía, se podrían agregar también los antecedentes de la Cámara de Representantes que, a mi entender, son muy ilustrativos respecto de las bondades que contiene este proyecto de ley del Código, que adecua a las necesidades de los tiempos modernos de la sociedad uruguaya actual muchos problemas que no soluciona el Código del Niño.

De modo que, señor Presidente, no siempre hay doce días para proveerse de los antecedentes necesarios como para tener una opinión definida. Digo esto, porque seguramente a nadie le va a gustar que los integrantes del Cuerpo que no integran la Comisión de Constitución y Legislación hagan poco menos que un acto de fe ciega; por supuesto que no.

En consecuencia, considero que hay tiempo más que sobrado para analizar el Código; o que se vuelva a repartir y, al mismo tiempo, tener los antecedentes de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Quisiera señalar que el tema se había planteado en la Comisión de Constitución y Legislación y, en tal sentido, el señor Senador Santoro había anunciado que tenía algunas diferencias con respecto a ese proyecto de ley. De acuerdo con la actuación del señor Senador Santoro, sabemos muy bien que si hace un planteo de ese tipo, lo hace en forma fundada. En consecuencia, habíamos quedado dispuestos a esperar ese planteo, a los efectos de analizarlo.

De manera que, si bien en principio estoy de acuerdo, debo señalar que también tenemos la convicción de que si estuviéramos legislando con tiempo, podríamos tener exigencias en algunos puntos que podrían ser superados -al contrario de lo que ocurre ahora- porque nos interesa que salga aprobado el Código. Admitimos, por supuesto, que tiene sus límites, como, por ejemplo, el de oír aquellas objeciones que puedan plantearse, que tal vez sean importantes, en cuyo caso tendrían que ser analizadas.

Por lo tanto, estoy de acuerdo que ello se haga con previo conocimiento de la Comisión.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR MALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO.- Si es posible, quisiera que se hiciera una aclaración. Tengo entendido que en el orden del día de la Comisión para la sesión de mañana se ha establecido, por ahora, el punto relativo al tema Banco de Datos, o sea, no dice nada sobre el proyecto del Código de la Niñez y la Adolescencia. Por lo tanto, será la Comisión la que decida.

Teniendo en cuenta que el señor Senador Ricaldoni dio a entender que mañana este tema sería votado en la Comisión,

debo señalar que en lo personal, aún cuando soy Presidente de dicha Comisión, no estoy enterado de que ese punto figure en el orden del día. Como los señores Senadores saben, siempre acompaño las mociones propuestas por mis colegas. Por lo tanto, si se propone que en el día de mañana se analice este tema, no me voy a oponer, aunque tampoco adelanto mi posición definitiva. De todas maneras, debe tenerse en cuenta que lo que se estableció como punto del orden del día de la sesión de mañana es el tema «Banco de Datos» que, si no me equivoco, ya se fijó la fecha en que se va a tratar en el Plenario, con o sin informe.

Entiendo que ese tema no tiene la importancia del proyecto del Código de la Niñez y la Adolescencia, pero la situación de los Bancos de Datos es un problema real en nuestra sociedad.

Quería dejar constancia, entonces, de que en lo personal no tengo la seguridad de que este tema se trate en la sesión de mañana porque, reitero, no figura en el orden del día y nadie pidió que se le incluyera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores me permiten, desde la Presidencia quisiera hacer una sugerencia.

Por unanimidad hemos decidido que en la próxima sesión -aprovecho para precisar también que si no ha sido antes, de todas maneras, podría ser el 31 de agosto- se trate el tema de los sorteos del Fondo Nacional de Recursos. En este momento, tenemos alguna diferencia de opinión en cuanto a los tiempos de análisis del proyecto de ley del Código de la Niñez y la Adolescencia. Cabe aclarar que los coordinadores de Bancada se reunirán nuevamente el día lunes de la semana que viene, para fijar el orden de tratamiento de los proyectos que tenemos pendientes, para cuya fecha ya se habrá reunido también la Comisión de Constitución y Legislación, que habrá tomado o no una decisión sobre el Código o sobre su orden del día. Por lo tanto, puede ser que estemos complicando excesivamente y tomando demasiado tiempo de la sesión de hoy tratando este tema, cuando los coordinadores habían fijado, en principio, la fecha del 31 de agosto con la idea de que se iba a avanzar en su análisis y de que, luego de votado -por sí o por no- llegaría al Plenario con informe presumiblemente verbal. Esto es lo que, en su momento, adelantaron los coordinadores de Bancada en su reunión del lunes próximo pasado. La idea es que los coordinadores se vuelvan a reunir el lunes que viene, con lo cual podríamos votar aquellos puntos en los que estemos de acuerdo. En tal sentido, si el día 31 aún no se ha tratado el otro proyecto, pasaría a figurar como primer punto del orden del día. Dejemos, entonces, que los coordinadores resuelvan en qué sesión incluimos éste y otros proyectos que están pendientes.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Lamento, señor Presidente, que la moción haya dado lugar a esta discusión. En realidad, como se había coordinado en forma pacífica, simplemente quisimos colaborar con la Mesa.

Si no me equivoco, la postura del señor Presidente tiende a apoyar como primer punto del orden del día el que se votó precedentemente para la sesión del martes 31 en virtud de una moción del señor Senador Cid. Como el señor Presidente expresaba, si la Comisión de Constitución y Legislación se pronunció sobre este asunto, se incorporará; si no lo hizo, obviamente no. Francamente, no era el propósito, por lo menos del proponente, generar ningún tipo de incomodidad a los señores Senadores, sino ir avanzando y ordenar el trabajo.

En consecuencia, en tanto soy proponente de la moción, me allano a lo que plantea la Presidencia, es decir que se establezca el primer punto del orden del día y, posteriormente, veremos qué otro tema se puede incluir de aquí al 31. Por supuesto, la Mesa establecerá si reglamentariamente es posible hacerlo en la propia sesión o no.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Lamento no poder coincidir con la opinión del señor Senador Atchugarry, pues en lo personal pienso que la inclusión del tema del Código de la Niñez y la Adolescencia en la sesión extraordinaria del 31 de agosto es trascendente e importante.

Por consiguiente, si en definitiva se retira la moción, por mi parte presentaré otra en el sentido de que se incluya el proyecto de ley del Código de la Niñez y la Adolescencia como segundo punto del orden del día de esa sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, damos por presentada la moción del señor Senador.

Por otra parte, y a los efectos de poder ingresar luego en el orden del día de la sesión de hoy -que no hemos podido lograr hacerlo del todo- correspondería votar la sesión extraordinaria para el 31 de agosto, porque también era parte de la moción. En esa sesión extraordinaria ingresaría como primer punto del orden del día el que ya aprobamos por unanimidad.

En consecuencia, se va a votar si se celebra sesión extraordinaria el día 31 de agosto.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

A continuación, correspondería votar la moción formulada por el señor Senador Carvalho en el sentido de que se incluya como segundo punto del orden del día de esa sesión el proyecto de Código de la Niñez y la Adolescencia, haya salido o no de Comisión.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Quiero decir que apoyo esta moción, porque creo que el tema de la Comisión no representa un obstáculo. Pienso que podemos resolver tratar el tema del Código de la Niñez y la Adolescencia debido a que el proyecto sobre Bancos de Datos fue votado. Lo que se está discutiendo es un proyecto de ley sustitutivo que se puede presentar, llegado el momento, también en el Plenario, cuando el día 7 se trate, en general, el proyecto de Banco de Datos. De esa manera no habría obstáculos para que exista un estudio previo en la Comisión, y que se incluya en la sesión del 31 de agosto como segundo punto del orden del día el proyecto del Código de la Niñez y la Adolescencia, que como señalaba el señor Senador Carvalho, es una temática de altísima importancia.

Creo que esto, desde mi punto de vista, es perfectamente compatible con el funcionamiento de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada, en el sentido de incluir como segundo punto del orden del día de la sesión extraordinaria del 31 de agosto, que ya fue votada, el Código de la Niñez y la Adolescencia.

(Se vota:)

-21 en 25. **Afirmativa**.

9) ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un asunto entrado llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

> «La Cámara de Representantes remite con sanción los proyectos de ley por los que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1998 y por el que se modifican diversas disposiciones sobre contabilidad y administración financiera.»

-Estos proyectos están vinculados a la Rendición de Cuentas y ambos fueron aprobados por la Cámara de Representantes, lo cual no nos obliga. Ambos fueron considerados por la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. En consecuencia, nos parece que el trámite correspondiente al Senado ganaría si fuese idéntico, por lo cual se va a establecer su envío a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- En primer término quiero hacer una aclaración, ya que según tengo entendido -no me encontraba en Sala cuando se presentó la moción- el tema del incremento de los recursos para el Fondo Nacional de Recursos se tratará en la sesión del día 31, si es que no se considera antes. Por lo tanto, solicito que se distribuya el repartido correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El repartido se está distribuyendo en este momento, señor Senador.

10) NUMERALES TREINTA Y TREINTA Y UNO. Alteración del orden del día.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- El otro asunto al que quiero referirme está vinculado con los puntos que figuran en el trigésimo y en el trigesimoprimer lugar del orden del día. Concretamente, formulo moción en el sentido de que se consideren de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción formulada por el señor Senador Gargano.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa**.

Solicito al señor Senador Heber que ocupe la Presidencia durante el tratamiento de estos dos puntos.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Heber)

11) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA CAMARA DE SENADORES. EJERCICIO 1998.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Corresponde que el Senado ingrese a la consideración del tema cuya urgencia fue votada: «Proyecto de Resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, Ejercicio 1998. (Carp. Nº 1431/99 - Rep. Nº 951/99).»

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1431/99
Rep. Nº 951/99

INDICE

Página

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico.- De conformidad con lo establecido por la resolución de 27 de diciembre de 1995, apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1998 del Presupuesto quinquenal de la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 1999.

EDGARDO CARVALHO

REINALDO GARGANO

LUIS B. POZZOLO

WILSON SANABRIA

HELIOS SARTHOU



Cámara de Senadores
Presidencia

Montevideo, 2 de agosto de 1999.

De conformidad con las disposiciones vigentes, cúmpleme presentar la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1998.

El estado de situación está suscrito por el responsable del área y la información contable fue elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 110, numeral 3, literal b) del TOCAF.

Al cerrarse el cuarto ejercicio de la XLIV Legislatura corresponde afirmar que se ha mantenido la política de contención del gasto y que se ha dado cumplimiento cabal de las metas fijadas en el presupuesto quinquenal establecidas en el artículo 13 de la resolución del Senado, de 27 de diciembre de 1995.

En efecto, el 22 de diciembre de 1998, casi al cierre del ejercicio, el Senado aprobó la reestructura escalafonaria y estableció normas de ordenamiento administrativo para la mejor utilización de los recursos humanos y la tecnificación de la gestión.

Para financiar dicha reestructura el Senado había autorizado utilizar hasta el 40% del total de las economías logradas por la no provisión de los cargos vacantes. El costo de la misma fue del 38% del total de las economías, algo menor al monto autorizado. Surge claro de los cuadros E y F del documento contable que el crédito definitivo para el ejercicio 1998 para "Sueldos" fue de $186.300.009 y los compromisos contraídos sumaron $141.532.284 lográndose una economía de $45.767.725.

La referida resolución del Senado permitió cumplir con cuatro objetivos básicos: I) una primera etapa de reordenamiento escalafonario, iniciando la racionalización de la carrera funcional, disminuyendo escalas salariales y suprimiendo jefaturas innecesarias; 2) la eliminación de 52 cargos vacantes por retiro incentivado de funcionarios y aquellos que quedaron sin titular por aplicación de la reestructura, completando la disminución del 13% (trece por ciento) del total de cargos; 3) el importante incremento que obtuvieron los funcionarios en su remuneración mensual por refundición

de grados escalafonarios y corrimientos hacia cargos superiores, que permitió una mejora salarial que promedió un 22% (veintidós por ciento) para la casi totalidad de los empleados del Senado; 4) el ahorro del 11% (once por ciento) mensual en el rubro 0 –Sueldos- que con el obtenido por la correspondiente desaparición de los aportes patronales, aguinaldo, salario vacacional y seguro de salud correspondientes a los cargos suprimidos, y la eliminación de los denominados "gastos de alimentación", permite superar largamente la meta del 15% (quince por ciento) de reducción fijada en el literal c), del ya mencionado artículo 13 de la resolución del Senado que estableció el presupuesto quinquenal.

Corresponde agregar que el pago de los llamados gastos de alimentación, con cargo a los rubros de gastos hasta el mes de agosto de 1998, provocó un déficit que debió ser cubierto en forma extraordinaria. Esto surge claro al analizar el comportamiento de los rubros de gastos, cuadros E y F de la Rendición de Cuentas. En el total de los rubros de gastos se produjo un déficit de $1.569.895 y un superávit en proyectos de equipamiento de $238.504. El déficit en el total de gastos fue de algo más del 4% del total del crédito y el superávit en equipamiento fue del 10%. Considerando el monto total del presupuesto el desfasaje en gastos insumió el 0,7%.

Ha transcurrido medio año del ejercicio 1999. Se ha venido cumpliendo con lo dispuesto en la resolución del Senado, de 22 de diciembre de 1998. Se han suprimido los cargos vacantes señalados en dicha resolución. Se han efectuado ascensos incluyendo los cargos de Director General y se continúan realizando por riguroso concurso de oposición y méritos. Se ha regulado el pago de viáticos conforme a lo establecido para la administración pública, eliminando un anterior proceder distorsionante. Se ha logrado con el concurso de los propios funcionarios integrados en grupos de trabajo designados por la Presidencia, proyectar un manual descriptivo de las funciones de cada dependencia administrativa. Se han impartido cursos de capacitación a todos los empleados del Senado en materia informática y en distintos niveles de preparación, los que se completarán en el correr del año. También se han realizado y están en marcha otros cursos de relaciones públicas, gestión, administración y de idioma portugués.

La Presidencia desea poner en conocimiento de los señores Senadores algunos hechos que aún no formando parte de la Rendición de Cuentas de 1998, resulta de importancia destacar.

La administración ha comprado y gastado en forma muy estricta y racional, lo que permite que el buen saldo favorable en bancos en rubro "Proyecto de Inversión", pueda ser utilizado para colaborar en la adquisición por el Poder Legislativo de equipos de seguridad y la modernización del equipamiento y sistema contable del Senado.

He dispuesto también que el producido de multas y descuentos a los funcionarios que tiene acumulada la suma de $ 1.000.000, sea destinada a financiar cursos de capacitación superior para los empleados.

Los resultados del ejercicio 1998, lo actuado el primer semestre del actual ejercicio 1999 y las previsiones hasta su finalización, han permitido completar los objetivos fijados en el presupuesto del año 1996, y aun mejorarlos. Quedará para la nueva administración que se iniciará el 15 de febrero del año 2000 y para el nuevo Presidente del Senado que asumirá el 1° de marzo del mismo año, un presupuesto equilibrado en sus finanzas con un régimen escalafonario más racional y las normas necesarias para completar la reestructura funcional y la modernización de la gestión administrativa.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario

CAMARA DE SENADORES
DIRECCION FINANCIERO CONTABLE

Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 1998

Montevideo, julio 1999.

CAMARA DE SENADORES
DIRECCION FINANCIERO CONTABLE

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1998

ACTIVO

A) DISPONIBLE			$ 7.238.299
1 - CAJA		$ 2.432.528	
2 - BANCO REPUBLICA - CASA CENTRAL		$ 4.005.771	
a) cta. 30317/10 Sueldos	$ 2.618.669		
b) cta. 30317/20 Gastos	$ 31.121		
c) cta. 31321/20 Inversiones	$ 584.081		
d) cta. 30317/30 Fondo de Terceros	$ 361.505		
e) cta. 30317/50 ANTEL	$ 384.759		
f) cta. 30317/70 Organismos Internacionales	$ 25.636		
3 - BCO. HIPOTECARIO DEL URUGUAY Cta. 3898 - 9		$ 800.000	
B) REALIZABLE			$ 19.494.274
1 - Deudores varios		$ (225.654)	
2 - Deudas por Vivienda		2.018	
3 - T.G.N. - Sueldos		$ 15.573.051	
4 - T.G.N. - Gastos		$ 3.943.422	
5 - T.G.N. - Inversiones		$ 201.437	
EQUIPOS DE TRANSPORTE			$ 716.574
TOTAL DE ACTIVO			27.449.147
C) CUENTAS DE ORDEN			$ 213.588
1 - CAJA CHICA		$ 200.000	
2 - Depósitos de Vivienda en cta. 30317/10		$ 13.588	

PASIVO

A) EXIGIBLE A CORTO PLAZO		$ 23.514.388
1 - Acreedores Varios por Sueldos	$ 21.680.662	
2 - Acreedores Varios por Gastos	$ 1.446.203	
3 - Acreedores por Garantías Varias	$ 387.523	
B) EXIGIBLE A LARGO PLAZO		$ 3.218.185
1 - Intereses por Vivienda	$ 5.318	
2 - Reajustes Deuda Vivienda	$ 9.042	
3 - Ingresos Varios	$ 5.192	
4 - Proventos	$ 3.860	
5 - Ejercicios Anteriores - Sueldos	$ 346.377	
6 - Ejercicios Anteriores - Gastos	$ 2.375.195	
7 - Ejercicios Anteriores - Inversiones	$ 472.701	
PATRIMONIO		$ 716.574
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		27.449.147
C) CUENTAS DE ORDEN		$ 213.588
1 - Adelantos por CAJA CHICA	$ 200.000	
2 - Deudores Vivienda - Cuotas Recibidas	$ 13.588	

Por la Dirección Financiero Contable,

JUAN R. SOMMA
SUB DIRECTOR GENERAL

CUADRO A

MONTO DEL CREDITO ORIGINAL

EJERCICIO 1998

(Art. 110 num. 3 lit. a. del TOCAF)

RUBROS	DENOMINACION	APERTURA 01/01/98
VARIOS	SUELDOS	177,845,472
GASTOS		28,859,017
RUBRO 200	MATER. Y SUMINIST.	4,538,612
RUBRO 300	SERV. NO PERSON.	5,119,787
RUBRO 400	MAQ., EQUIP. ETC.	350,204
RUBRO 900	SEC. PARL. Y SECT.	11,820,551
R. 200 802	ANCAP	495,214
R. 300 819	ANTEL	3,558,801
RUBRO 382	ARR. DE SERVICIOS	835,170
R. 382 001	ASESORAM. PRESID.	360,812
RUBRO 781	ORG. INTERNAC.	1,779,866
PROYECTO 703	EQUIPAMIENTO	2,223,482
MONTOS TOTALES		208,927,971

CUADRO B

APERTURA DE RUBROS DE SUELDOS Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EJERCICIO 1998

(Art. 110 num. 3 lit. b. del TOCAF)

APERTURA Y MINUTAS DEL EJERCICIO.	PRESIDENTE Y SENADORES.	BENEFICIARIOS LEY 15.900	FUNCIONARIOS SEC.Y PROSEC.	TOTALES
Apertura 1° de enero	27,970,670	4,493,895	145,380,907	177,845,472
Trasposición enero 1998	(611,000)	-------------------	611,000	0
Enero 2,37%	-------------------	-------------------	3,295,930	3,295,930
Marzo 5,24%	1,184,413	-------------------	103,597	1,288,010
Agsoto 4,58%	-------------------	-------------------	3,325,210	3,325,210
Setiembre 4,66%	443,400	55,300	38,787	537,487
Ajuste Setiembre	7,900	-------------------	-------------------	7,900
TOTALES	28,995,383	4,549,195	152,755,431	186,300,009

CUADRO C

APERTURA DE RUBROS DE GASTOS Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EJERCICIO 1998

(Art. 110 num. 3 lit. b. del TOCAF)

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	RUBRO 200 MATERIALES Y SUMINIST.	RUBRO 300 SERVICIOS NO PERSON.	RUBRO 400 MAQUINAS, EQUIPOS, ETC.	RUBRO 900 SECRETARIOS PARL. Y SECT.	R. 200 802 ANCAP	R. 300 819 ANTEL	RUBRO 382 ARRENDAM. DE SERVICIOS	R. 382 001 ASESCRAM. PRESIDENCIA	RUBRO 781 ORGANISMOS INTERNAC.	TOTALES
Apertura 1° de enero	4,538,612	5,119,787	350,204	11,820,551	495,214	3,558,801	835.170	360.812	1.779.866	28.859.017
Febrero 2,37%	107,565	121,339	8.300	280,147			19.794	11.474	42.183	590.802
Abril 2,38%	82,934	93,554	6.399			167.264	15.261		32.524	397.936
Mayo 3.00%								7.446		7.446
Julio 5,24%	51,135	57,683	3,946	277,106			9.410		20.053	419.333
Agosto Res. del Senado				1,581,864						1.581.864
Agosto Presupuesto	654,573	564,071								1.218.644
Setiembre 3,62%								4.627		4.627
Octubre 2,73%	43,885	46,649	2.559			130.412	6.103		13.005	242.613
TOTALES	5.478.704	6.003.083	371.408	13.959.668	495.214	3.856.477	885.738	384.359	1.887.631	33.322.282

CUADRO D

APERTURA DE RUBRO DE INVERSIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EJERCICIO 1998

(Art. 110 num. 3 lit. b. del TOCAF)

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	PROYECTO 703 EQUIPAMIENTO
Apertura 1° de enero	2,223,482
Febrero 2,37%	52,697
Abril 5,24%	40,630
Julio 4,58%	25,051
TOTALES	2,341,860

CUADRO E

MONTO DEL CREDITO DEFINITIVO

EJERCICIO 1998

(Art. 110 num. 3 lit. c. del TOCAF)

RUBROS	DENOMINACION	MONTOS - 31/12/98
VARIOS	SUELDOS	186,300,009
GASTOS		33,322,282
RUBRO 200	MATER. Y SUMINIST.	5,476,704
RUBRO 300	SERV. NO PERSON.	6,003,083
RUBRO 400	MAQ., EQUIP. ETC.	371,408
RUBRO 900	SEC. PARL. Y SECT.	13,950,666
R. 200 802	ANCAP	405,214
R. 300 819	ANTEL	3,856,477
RUBRO 382	ARR. DE SERVICIOS	866,738
R. 382 001	ASESORAM. PRESID.	384,359
RUBRO 781	ORG. INTERNAC.	1,887,631
PROYECTO 703	EQUIPAMIENTO	2,341,860
MONTOS TOTALES		221,964,151

CUADRO F

COMPROMISOS CONTRAIDOS

EJERCICIO 1998

(Art. 110 num. 3 lit. d. del TOCAF)

RUBROS	DENOMINACION	COMP. CONTRAIDOS
VARIOS	SUELDOS	141,532,284
GASTOS		34,892,177
RUBRO 200	MATER. Y SUMINIST.	7,407,247
RUBRO 300	SERV. NO PERSON.	7,278,987
RUBRO 400	MAQ., EQUIP. ETC.	441,618
RUBRO 900	SEC. PARL. Y SECT.	13,091,820
R. 200 802	ANCAP	247,975
R. 300 819	ANTEL	3,728,275
RUBRO 382	ARR. DE SERVICIOS	556,182
R. 382 001	ASESORAM. PRESID.	360,207
RUBRO 781	ORG. INTERNAC.	1,779,866
PROYECTO 703	EQUIPAMIENTO	2,103,356
COMPROMISOS CONTRAIDOS TOTALES		178,527,817

CUADRO G

SALDOS NO UTILIZADOS

EJERCICIO 1998

(Art. 110 num. 3 lit. e. del TOCAF)

RUBROS	CREDITO DEF.	ORD. EMITIDAS	SALDO
SUELDOS	186,300,009	149,986,821	36,313,188
GASTOS	33,322,282	33,322,282	0
RUBRO 200	5,478,704	5,478,704	0
RUBRO 300	6,003,083	6,003,083	0
RUBRO 400	371,408	371,408	0
RUBRO 900	13,959,668	13,959,668	0
R. 200 802	495,214	495,214	0
R. 300 819	3,856,477	3,856,477	0
RUBRO 382	885,738	885,738	0
R. 382 001	384,359	384,359	0
RUBRO 781	1,887,631	1,887,631	0
PROYECTO 703	2,341,860	2,341,860	0
MONTOS TOTALES	221,964,151	185,650,963	36,313,188

CUADRO H

MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

EJERCICIO 1998

(Art. 110 num. 6 lits. a,b,c y d. del TOCAF)

EXISTENCIAS AL 01/01/98	
CAJA	2,393,966
BANCO	5,063,450
TOTAL	7,457,416

INGRESOS	140,506,366
SUELDOS	105,018,693
GTOS. E INV.	35,487,673

EGRESOS	140,725,483
SUELDOS	104,769,721
GTOS. E INV.	35,955,762

EXISTENCIAS AL 31/12/98	
CAJA	2,432,528
BANCO	4,805,771
TOTAL	7,238,299

RESUMEN

PRESUPUESTO ACTUAL				PRESUPUESTO PROYECTADO
	OCUPADOS	VACANTES	TOTAL	TOTAL
SUELDO BASICO	3,375,894	614,327	3,990,221	3,889,900
COMPENSACION	1,970,617	359,414	2,330,031	2,275,691
PERMANENCIA/SUBROG.	599,469	245,724	845,193	232,936
TOTAL	5,945,980	1,219,465	7,165,445	6,398,527

AHORRO MENSUAL

TOTAL PRESUPUESTO ACTUAL	7,165,445
TOTAL PRESUP. PROYECTADO	6,398,527
AHORRO MENSUAL ($)	766,918
AHORRO MENSUAL (%)	11%

DISMINUCION DE CANTIDAD DE CARGOS

N° DE CARGOS ACTUAL	409
N° DE VACANTES A SUPRIMIR	52
N° DE CARGOS FUTUROS	357
% DE REDUCCION DE CARGOS	13 %

NIVELES SALARIALES ACTUALES Y PROYECTADOS

PRESUPUESTO ACTUAL

	S. BASICO Y COMP.	CARGOS ACTUALES
1	29,494	DIRECTOR GENERAL
2	27,097	SUB DIRECTOR SUB DIRECTOR GRAL.
3	25,523	SUB DIRECT. DIVISION TEC. DIRECTOR DE DIVISION DIRECTOR DE DIVISION TEC
4	23,192	SUB DIRECTOR DE DIVISION SUB DIRECTOR SUB DIRECT. DE DIVISION
5	22,978	JEFE REVISOR REVISOR REDACTOR
6	20,879	TAQUIGRAFO REVISOR JEFE DE DIVISION JEFE DE DIVISION TECNICO PRO TESORERO SECRETARIO DE COMISION
7	17,635	JEFE DE DEPTO. TECNICO JEFE DE DEPARTAMENTO
8	17,094	JEFE DE DEPARTAMENTO ENCARGADO JEFE DE SECCION TAQUIGRAFO I AYUDANTE DE COMISION
9	16,367	JEFE DE SECCION
10	14,969	OFICIAL I TECNICO JEFE DE SECCION TAQUIGRAFO II OFICIAL I
11	13,442	CHOFER I
12	13,065	OFICIAL II
13	13,021	TAQUIGRAFO III
14	13,018	OFICIAL OFICIAL III TRANSITORIO OFICIAL II TECNICO OFICIAL II
15	12,330	TAQUIGRAFO IV
16	12,327	OFICIAL III
17	11,876	CHOFER II
18	11,686	OFICIAL IV
19	10,800	OFICIAL V AUXILIAR I
20	9,829	AUXILIAR II OFICIAL V
21	8,925	AUXILIAR III

PRESUPUESTO PROYECTADO

	S. BASICO Y COMP.	CARGOS PROYECTADOS
1	31,066	DIRECTOR GENERAL
2	27,738	DIRECTOR DE AREA
3	25,360	SUB DIRECTOR JEFE REVISOR
4	24,568	REVISOR REDACTOR
5	22,032	JEFE DE DIVISION SECRETARIO DE COMISION REVISOR
6	17,911	JEFE DE DEPARTAMENTO ESPEC. EN RADIOTECNICA TAQUIGRAFO I
7	17,118	ESPEC. EN IMPRESOS
8	15,850	ADMINISTRATIVO OFICIAL S y B OFICIAL I TECNICO OFICIAL I DE IMPRENTA OFICIAL DE INTENDENCIA TAQUIGRAFO II CHOFER
9	14,107	OFICIAL I
10	13,790	OFICIAL I DE INTENDENCIA
11	12,363	OFICIAL II OFICIAL II DE IMPRENTA
12	11,412	OFICIAL II DE INTENDENCIA

RESUMEN GENERAL DE ESCALAFONES ACTUALES Y PROYECTADOS (I Y II ETAPA)

SECRETARIA

PRESUPUESTO VIGENTE CARGO	OCUP.	VAC.	SDO.BAS Y COMP.	PRESUPUESTO PROYECTADO - I ETAPA CARGO	OCUP.	SDO.BAS. Y COMP.	II ETAPA OCUP.
DIRECTOR GENERAL	0	2	29.494	DIRECTOR GENERAL	2	31.066	2
SUB DIRECTOR GRAL	2	0	27.097	------------------------			
DIRECTOR DE DIVISION	7	5	25.523	DIRECTOR DE AREA	6	27.738	6
SECRET. DE COMISION	18	1	20.879	SECRET. DE COMISION	17	22.032	14
JEFE DE DIVISION	9	8	20.879	JEFE DE DIVISION	23	22.032	23
PRO TESORERO	1	0	20.879	JEFE DE DIVISION			
JEFE DE DEPARTAM	17	3	17.094	JEFE DE DEPARTAM	38	17.911	28
AYUDANTE DE COMIS	3	3	17.094	JEFE DE DEPARTAM			
JEFE DE SECCION	12	4	14.969	JEFE DE DEPARTAM			
OFICIAL I	18	0	13.018	ADMINISTRATIVO	18	15.850	18
OFICIAL II	17	0	12.327	OFICIAL I	35	14.107	35
OFICIAL III	18	1	11.686	OFICIAL I			
OFICIAL IV	16	0	10.800	OFICIAL II	47	12.363	47
OFICIAL V	31	0	9.829	OFICIAL II			

SALA Y BARRA

PRESUPUESTO VIGENTE CARGO	OCUP.	VAC.	SDO.BAS Y COMP.	PRESUPUESTO PROYECTADO - I ETAPA CARGO	OCUP.	SDO.BAS. Y COMP.	II ETAPA OCUP.
DIRECTOR	0	1	25.523	------------------------			
SUB DIRECTOR	0	1	23.192	------------------------			
JEFE DE DIVISION	2	1	20.879	JEFE DE DIVISION	2	22.032	1
JEFE DE DEPARTAM	3	1	17.094	JEFE DE DEPARTAM	9	17.911	4
JEFE DE SECCION	6	0	14.969	JEFE DE DEPARTAM		17.911	
OFICIAL	14	0	13.018	OFICIAL SALA Y BARRA	14	15.850	15

AMPLIFICACION

PRESUPUESTO VIGENTE CARGO	OCUP.	VAC.	SDO.BAS Y COMP.	PRESUPUESTO PROYECTADO - I ETAPA CARGO	OCUP.	SDO.BAS. Y COMP.	II ETAPA OCUP.
DIR. DE DIVISION TEC.	1	0	25.523	DIRECTOR	1	27.738	0
SUB DIR. DE DIV. TEC.	1	0	25.523	------------------------			
JEFE DE DIVISION TEC.	0	1	20.879	JEFE DE DIVISION *	1	22.032	1
JEFE DE DEPTO. TEC.	1	0	17.635	JEFE DE DEPARTAM.	1	17.911	1
JEFE DE SECCION	1	0	16.367	ESPEC. EN RADIOTEC.	1	17.911	0
OFICIAL I TECNICO	2	0	14.969	ESP. EN RADIOTEC. TEC	2	17.911	6
OFICIAL II TECNICO	1	0	13.018	OFICIAL I TECNICO	4	15.850	0
OFICIAL III TRANSITOR	3	0	13.018	OFICIAL I TECNICO			

* No se proveerá hasta tanto quede vacante el cargo de Director

IMPRESOS

PRESUPUESTO VIGENTE CARGO	OCUP.	VAC.	SDO.BAS Y COMP.	PRESUPUESTO PROYECTADO - I ETAPA CARGO	OCUP.	SDO.BAS. Y COMP.	II ETAPA OCUP.
DIRECTOR DE DIVIS	0	1	25.523	------------------------			
SUB DIRECT. DE DIVIS	1	0	23.192	SUB DIRECT. DE DIVIS.	1	25.360	0
JEFE DE DIVISION	3	0	20.879	JEFE DE DIVISION	3	22.032	1
JEFE DE DEPARTAM	3	0	17.635	JEFE DE DEPARTAM	3	17.911	3
ENCARGADO	1	1	17.094	ESP. EN IMPRESOS	4	17.118	4
OFICIAL I	3	0	14.969	ESP. EN IMPRESOS			
OFICIAL II	3	0	13.065	OFICIAL I DE IMPRENTA	3	15.850	3
OFICIAL III	3	0	9.829	OFICIAL II DE IMPRENTA	3	12.363	3

INTENDENCIA

PRESUPUESTO VIGENTE CARGO	OCUP.	VAC.	SDO.BAS Y COMP.	PRESUPUESTO PROYECTADO - I ETAPA CARGO	OCUP.	SDO.BAS. Y COMP.	II ETAPA OCUP.
DIRECTOR DE DIVISION	0	1	25.523	DIRECTOR DE AREA	1	27.738	1
SUB DIRECT. DE DIVIS.	2	0	23.192	SUB DIRECTOR	1	25.360	0
JEFE DE DIVISION	1	1	20.879	JEFE DE DIVISION	1	22.032	1
JEFE DE DEPARTAM.	2	2	17.094	JEFE DE DEPARTAM.	11	17.911	11
JEFE DE SECCION	9	1	14.969	JEFE DE DEPARTAM			
OFICIAL	8	0	13.018	OFICIAL DE INTENDENC.	8	15.850	8
AUXILIAR I	9	1	10.800	OFICIAL I DE INTENDENC	9	13.790	9
AUXILIAR II	7	1	9.829	OFICIAL II DE INTENDENC	23	11.412	23
AUXILIAR III	16	1	8.925	OFICIAL II DE INTENDENC			

LOCOMOCION

PRESUPUESTO VIGENTE CARGO	OCUP.	VAC.	SDO.BAS Y COMP.	PRESUPUESTO PROYECTADO - I ETAPA CARGO	OCUP.	SDO.BAS. Y COMP.	II ETAPA OCUP.
DIRECTOR DE DIVISION	1	0	25.523	DIRECTOR	1	27.738	0
SUB DIRECT. DE DIVIS	1	0	23.192	SUB DIRECT. DE DIVIS.	1	25.360	0
JEFE DE DIVISION	1	0	20.879	JEFE DE DIVISION	1	22.032	1
JEFE DE DEPARTAM	0	1	17.094	------------------------			
JEFE DE SECCION	2	1	14.969	JEFE DE DEPARTAM.	2	17.911	1
CHOFER I	5	0	13.442	CHOFER	6	15.850	10
CHOFER II	1	0	11.876	CHOFER			

TAQUIGRAFIA

PRESUPUESTO VIGENTE CARGO	OCUP.	VAC.	SDO.BAS Y COMP.	PRESUPUESTO PROYECTADO - I ETAPA CARGO	OCUP.	SDO.BAS. Y COMP.	II ETAPA OCUP.
DIRECTOR GENERAL	0	1	29.494	DIRECTOR GENERAL	1	31.066	1
DIRECTOR	0	1	28.668	DIRECTOR	1	27.738	1
SUBDIRECTOR	1	0	27.097	------------------------			
JEFE REVISOR	4	0	22.978	JEFE REVISOR	10	25.360	10
TAQ. REVISOR REDACT	6	0	22.978	JEFE REVISOR			
TAQ. REVISOR	10	0	20.879	REVISOR REDACTOR	10	24.568	10
TAQUIGRAFO I	9	0	17.094	REVISOR	9	22.032	9
TAQUIGRAFO II	9	0	14.969	TAQUIGRAFO I	9	17.911	9
TAQUIGRAFO III	7	0	13.021	TAQUIGRAFO II	14	15.850	14
TAQUIGRAFO IV	7	0	12.330	TAQUIGRAFO III			

DETALLE DE LOS ESCALAFONES PROYECTADOS

ESCALAFON I - SECRETARIA

CANTIDAD CARGOS	NOMBRE DEL CARGO	SUELDO BASICO	COMP. P/CARGO	TOTAL NOMINAL	TOTAL GENERAL
2	DIRECTOR GENERAL	19.600	11.466	31.066	62.132
6	DIRECTOR DE AREA	17.500	10.238	27.738	166.425
17	SECR. DE COMISION	13.900	8.132	22.032	374.544
23	JEFE DE DIVISION	13.900	8.132	22.032	506.736
38	JEFE DE DEPTO.	11.300	6.611	17.911	680.599
18	ADMINISTRATIVO	10.000	5.850	15.850	285.300
35	OFICIAL I	8.900	5.207	14.107	493.728
47	OFICIAL II	7.800	4.563	12.363	581.061
186					3.150.564

ESCALAFON II - SALA Y BARRA

CANTIDAD CARGOS	NOMBRE DEL CARGO	SUELDO BASICO	COMP. P/CARGO	TOTAL NOMINAL	TOTAL GENERAL
2	JEFE DE DIVISION	13.900	8.131	22.032	44.063
9	JEFE DE DEPTO.	11.300	6.611	17.911	161.195
14	OFICIAL SALA Y BARRA	10.000	5.850	15.850	221.900
25					427.163

ESCALAFON III - AMPLIFICACION

CANTIDAD CARGOS	NOMBRE DEL CARGO	SUELDO BASICO	COMP. P/CARGO	TOTAL NOMINAL	TOTAL GENERAL
1	DIRECTOR	17.500	10.238	27.738	27.738
1	JEFE DE DIVISION	0	0	0	0
1	JEFE DE DEPTO.	11.300	6.611	17.911	17.911
3	ESPEC. EN RADIO.	11.300	6.611	17.911	53.732
4	OFICIAL I TECNICO	10.000	5.850	15.850	63.400
10					162.782

ESCALAFON IV - IMPRESOS

CANTIDAD CARGOS	NOMBRE DEL CARGO	SUELDO BASICO	COMP. P/CARGO	TOTAL NOMINAL	TOTAL GENERAL
1	SUB. DIRECTOR	16.000	9.360	25.360	25.360
3	JEFE DE DIVISION	13.900	8.131	22.032	66.095
3	JEFE DE DEPTO.	11.300	6.611	17.911	53.732
4	ESPEC. EN IMP.	10.800	6.318	17.118	68.472
3	OFICIAL I DE IMPRENTA	10.000	5.850	15.850	47.550
3	OFICIAL II DE IMPRENTA	7.800	4.563	12.363	37.089
17					298.300

ESCALAFON V - INTENDENCIA

CANTIDAD CARGOS	NOMBRE DEL CARGO	SUELDO BASICO	COMP. P/CARGO	TOTAL NOMINAL	TOTAL GENERAL
1	DIRECTOR DE AREA	17.500	10.238	27.738	27.738
1	SUB DIRECTOR	16.000	9.360	25.360	25.360
1	JEFE DE DIVISION	13.900	8.131	22.032	22.032
11	JEFE DE DEPTO.	11.300	6.611	17.911	197.016
8	OFICIAL DE INTEND.	10.000	5.850	15.850	126.800
9	OFICIAL I DE INTEND.	8.700	5.090	13.790	124.106
23	OFICIAL II DE INTEND.	7.200	4.212	11.412	262.476
54					785.537

ESCALAFON VI - LOCOMOCION

CANTIDAD CARGOS	NOMBRE DEL CARGO	SUELDO BASICO	COMP. P/CARGO	TOTAL NOMINAL	TOTAL GENERAL
1	DIRECTOR	17.500	10.238	27.738	27.738
1	SUB DIRECTOR	16.000	9.360	25.360	25.360
1	JEFE DE DIVISION	13.900	8.131	22.032	22.032
2	JEFE DE DEPTO.	11.300	6.611	17.911	35.821
6	CHOFER	10.000	5.850	15.850	95.100
11					206.052

ESCALAFON VII - TAQUIGRAFIA

CANTIDAD CARGOS	NOMBRE DEL CARGO	SUELDO BASICO	COMP. P/CARGO	TOTAL NOMINAL	TOTAL GENERAL
1	DIRECTOR GENERAL	19.600	11.466	31.066	31.066
1	DIRECTOR	17.500	10.238	27.738	27.738
10	JEFE REVISOR	16.000	9.360	25.360	253.600
10	REVISOR REDACTOR	15.500	9.068	24.568	245.675
9	REVISOR	13.900	8.131	22.032	198.284
9	TAQUIGRAFO I	11.300	6.611	17.911	161.195
14	TAQUIGRAFO II	10.000	5.850	15.850	221.900
54					1.139.471

	CANTIDAD CARGOS	TOTAL GENERAL
TOTALES GENERALES	357	6.169.869

CARGOS VACANTES

CANTIDAD	CARGO
SECRETARIA	
2	DIRECTOR GENERAL
5	DIRECTOR DE DIVISION
1	SECRETARIO DE COMISION
8	JEFE DE DIVISION
3	JEFE DE DEPARTAMENTO
3	AYUDANTE DE COMISION
4	JEFE DE SECCION
3	OFICIAL III
4	OFICIAL V
SALA Y BARRA	
1	DIRECTOR
1	SUBDIRECTOR
1	JEFE DE DIVISION
1	JEFE DE DEPARTAMENTO
AMPLIFICACION	
1	JEFE DE DIVISION TECNICO
IMPRESOS	
1	DIRECTOR DE DIVISION
1	ENCARGADO
INTENDENCIA	
1	DIRECTOR DE DIVISION
1	JEFE DE DIVISION
2	JEFE DE DEPARTAMENTO
1	JEFE DE SECCION
1	AUXILIAR I
1	AUXILIAR II
1	AUXILIAR III
CHOFERES	
1	JEFE DE DEPARTAMENTO
1	JEFE DE SECCION
TAQUIGRAFIA	
1	DIRECTOR GENERAL
1	DIRECTOR

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En consideración.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Muy brevemente, tal como figura en el mensaje que elevamos al Senado acompañando la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, y de acuerdo con las disposiciones incluidas en el artículo 110, numeral 3), literal B) del TOCAF, quisiera informar al Cuerpo acerca del total cumplimiento de las metas fijadas en el Presupuesto quinquenal establecidas en el artículo 13 de la Resolución del Senado del 27 de diciembre de 1995, relativas a la realización de una reestructura y a la introducción de medidas que permitiesen racionalizar los escalafones, introducir reordenamientos escalafonarios, racionalizar las carreras funcionales y al mismo tiempo lograr una reducción de los gastos del Senado en los rubros de gastos de inversiones y de sueldos.

En este sentido, quiero informar al Senado que a partir de la reestructura aprobada el 22 de diciembre de 1998, prácticamente al cierre del Ejercicio, fuimos habilitados efectivamente para avanzar -ya en el año 1998- casi hasta el cumplimiento total de las metas planteadas en aquella resolución presupuestal del año 1995.

En efecto, de un total previsto de $ 186:300.000, el gasto efectivo fue de $ 141:532.000, con un ahorro efectivo de $ 45:767.000. Esto se produce como consecuencia, fundamentalmente, de los retiros incentivados, de las modificaciones introducidas en la reestructura, de la eliminación de vacantes y de la modificación de la modalidad denominada gastos de alimentación. Todo esto en su conjunto permite superar ya largamente la meta del 15% de reducción del rubro salarios. Cabe destacar que esto se consiguió a pesar de que la mejora salarial promedio fue del orden del 22%.

Por otra parte, en el rubro de gastos para el año 1998 registramos un déficit de algo más de $ 1:500.000, producto de la utilización de ese rubro para el financiamiento de lo que entonces se denominaban los gastos de alimentación, al mismo tiempo que se registró un superávit en los proyectos de equipamiento del orden de $ 238.504.

Si combinamos los gastos y las inversiones, vemos que hay un desfase de un 4% del total del crédito, que desaparece al haberse eliminado a partir de la reestructura del 22 de diciembre el concepto de gastos de alimentación, lo cual nos va a permitir, al final del Ejercicio, tener efectivamente cumplidos en su totalidad los objetivos planteados en la resolución presupuestal del año 1995.

También quiero informar al Senado que la aplicación de los incentivos ha permitido reducir en 52 el total de cargos del Senado y fueron eliminadas las vacantes, tal como lo establecía aquella resolución que he mencionado.

Por otro lado, quiero señalar que en este momento en forma regular se están efectuando -incluyendo los ascensos a cargos de Director General- los ascensos previstos por riguroso concurso de oposición y méritos. Asimismo se ha regularizado el pago de viáticos conforme a las disposiciones que rigen al conjunto de la Administración, eliminando prácticas distorsionantes. También se han realizado concursos entre los propios funcionarios, tal como indicó en la reestructura el manual descriptivo de funciones y cargos, así como cursos de capacitación para la totalidad de los funcionarios del Senado.

Finalmente, quiero informar que una suma de aproximadamente $ 1:000.000 que se ha acumulado con el producido de multas y descuentos, hemos decidido destinarla en su totalidad al programa de capacitación de los funcionarios, volcando entonces en su beneficio esto que había venido recaudando la Administración.

El próximo Presidente del Senado, a partir del año que viene, va a recibir un presupuesto equilibrado en sus finanzas, con un régimen escalafonario más racional, normas necesarias para completar la reestructura funcional y la modernización de la gestión administrativa. Esta Rendición de Cuentas a la que me he referido brevemente y que figura en el repartido que obra en poder de los señores Senadores ha sido aprobada en forma unánime por la Comisión de Presupuesto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don. Luis A. Heber).- Léase el artículo único.

(Se lee:)

«Artículo Unico.- De conformidad con lo establecido por la resolución de 27 de diciembre de 1995, apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1998 del Presupuesto quinquenal de la Cámara de Senadores.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al considerado)

12) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD 03 - COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Se pasa a considerar el asunto que figura en trigesimoprimer término del orden del día, cuya urgencia fue votada: «Proyecto de Resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, Ejercicio 1998. (Carp. Nº 1430/99 - Rep. Nº 952/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1430/99
Rep. Nº 952/99

INDICE

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º) Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 1998, correspondiente a la Unidad Ejecutora 03-Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que arroja superávit de ejecución de 25% conforme a los estados demostrativos contables que se adjuntan y que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º) Sustitúyese el artículo 21 de la resolución presupuestal de 12 de agosto de 1993 en la redacción dada por el artículo 4º de la resolución presupuestal de 30 de julio de 1998, por el siguiente:

"Artículo 21. Los funcionarios de la Comisión Administrativa gozarán de los mismos beneficios sociales que la Cámara de Senadores otorgue con carácter general a sus funcionarios, a partir del momento en que ellos sean incorporados al presupuesto de la Unidad Ejecutora, conforme al artículo 5º de la Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997, y las normas legales de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)".

Artículo 3º) Inclúyese en el artículo 14 de la resolución presupuestal de 31 de julio de 1997 al Proyecto de Inversión Nº 719 "Adquisición y recambio del Grupo Electrógeno del Palacio Legislativo", en el sentido de que los saldos no utilizados al finalizar cada ejercicio se trasladarán al ejercicio siguiente, lo que regirá desde el 1º de enero de 1999.

Artículo 4º) Dese cuenta en su oportunidad a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Artículo 5º) Remítase al Senado conforme a lo que dispone el artículo 5º de la Ley Nº 16.821.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 1999.

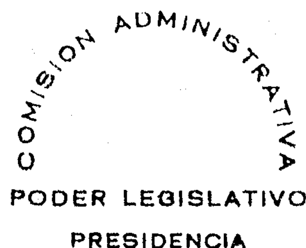
EDGARDO CARVALHO

REINALDO GARGANO

LUIS B. POZZOLO

WILSON SANABRIA

HELIOS SARTHOU



Montevideo, 29 de julio de 1999.-

A LA CAMARA DE SENADORES

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de las modificaciones presupuestales de la Comisión Administrativa de fecha 31 de julio de 1997, respecto a la Rendición de Cuentas de esta Unidad Ejecutora, y la evaluación y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas presupuestales que debe presentar su Presidente, cúmplenos remitir a la Cámara de Senadores a los efectos del artículo 108° de la Constitución de la República, los resultados financieros contables del ejercicio 1° de enero-31 de diciembre de 1998.

Es de hacer notar que, debido a que hasta la fecha no se ha integrado aún el órgano Comisión Administrativa, dado que la Cámara de Representantes no ha designado a los miembros que le corresponden, la Presidencia asume en esta instancia las facultades propias de Administración de la Unidad Ejecutora 03 (artículo 4° Ley N°16.821), dando cuenta de los resultados financieros y de ejecución presupuestal del ejercicio finalizado el 31 de diciembre pasado. La Presidencia entiende que, de otra forma no se estaría cumpliendo con la normativa vigente.

El resultado arroja un superávit de ejecución presupuestal del 25% que surge, a precios corrientes, del total de los créditos autorizados para el ejercicio ($340:262.804), y lo efectivamente comprometido ($ 255:969.605), resultando economías de $ 84:293.199.

Si tomamos el tipo de cambio dólar igual a $ 10.90 al 31/12/1998, las economías presupuestales se sitúan en el orden de U$S 7:733.321 (dólares de los EE.UU. siete millones setecientos treinta y tres mil con trescientos veintiuno).

Desagregado, dicho superávit presupuestal es del 15% en gastos corrientes de funcionamiento (Anexo I), del 19.6% en Suministros (Anexo II), del 19.5% en Rubros Sueldos (Anexo III) y del 41% en Inversiones (Anexo IV).

Se considera entonces que el desempeño presupuestal de esta Unidad Ejecutora -la de mayor tamaño en la estructura orgánica del Inciso 01-, **ha sido excelente**. Ello, en especial, si se tienen en cuenta los ajustes presupuestales operados en los anteriores ejercicios, y no obstante

el pleno funcionamiento del Edificio Anexo que, obviamente, ha incrementado notablemente los gastos de suministros y servicios logísticos.

Debe destacarse que sobre el final del ejercicio (resolución de la Comisión Administrativa de 26 de noviembre y su sanción por el Senado el 22 de diciembre) se aprobó la reestructura orgánica y reordenamiento escalafonario de esta Unidad Ejecutora, a partir de lo cual las "economías de la ejecución presupuestal" del Rubro 0, que se vinculaban a la no provisión de vacantes, se transformaron en **"economías reales"** como producto de la nueva estructura administrativa y la consiguiente supresión de los cargos vacantes por retiros incentivados u otra causa.

En el ejercicio, y a través de los ahorros en el Rubro 0 antes señalados (hasta la aprobación de la Reestructura) fueron saldados con creces los créditos adelantados por la Tesorería General para atender los costos de los mencionados retiros incentivados, dado que la financiación de la nueva estructura solo utilizó algo menos del 40% de tales economías.

La culminación de esta primera etapa de reestructura, supone que aún faltando un ejercicio (1999), se han cumplido los objetivos y metas que en esta materia se habían fijado presupuestalmente para el período quinquenal. **En efecto:** aquella significó **una reducción del 17.3%** de la plantilla, cayendo de 771 cargos a 638, lo que se verá incrementado en el futuro por efecto de cargos ocupados que conforme al plan aprobado, "cesan al vacar" o se eliminan vacantes que se produzcan en el último grado de ciertos escalafones. **Asimismo, "el costo presupuestal del Rubro 0" ha caído como consecuencia de la reestructura un 13.11% en términos reales.**

Durante el ejercicio se continúo a buen ritmo el programa de capacitación del personal de la Unidad Ejecutora que, como se sabe, constituye un elemento de suma importancia en el proceso de mejoramiento cualitativo de los servicios a su cargo. Han participado en distintos cursos de capacitación un total de 248 funcionarios de la Comisión Administrativa, pertenecientes a diferentes dependencias y escalafones.

En cuanto al Programa 2.06 **"Inversiones"** constituido por 12 proyectos, ha mantenido en general un bajo perfil de ejecución, en línea con la política de contención del gasto

público. En consecuencia, la ejecución estuvo centrada fundamentalmente en los dos proyectos de apertura anual (706 "Reparaciones Varias" y 704 "Equipamiento") que reúnen la inversión rutinaria e imprescindible de la Unidad Ejecutora y en buena medida de todo el Poder Legislativo. También los proyectos 711 relativo al **Sistema de Alarma contra Incendio**, 712 para el **Reacondicionamiento de las Instalaciones Eléctricas** y el 714 de **Informática Parlamentaria** para el cual se ha utilizado el procedimiento de trasposición de rubros desde el Proyecto 707 (Edificio APL) conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la resolución presupuestal de 30 de julio de 1998.

Modificaciones presupuestales.

a) El artículo 229 de la Constitución no inhibe la potestad de la Administración de incluir normas de interpretación del Presupuesto o relativas a la ejecución del mismo. En tal sentido se estima necesaria una redacción más precisa del artículo 4° de la resolución presupuestal de 30 de julio de 1998 (que sustituyó al artículo 21 de 12 de agosto de 1993), por cuanto una interpretación estricta de dicha norma colide claramente con el TOCAF si el presupuesto de la Comisión Administrativa debe afrontar una obligación ajena al mismo, para lo cual por lo tanto no posee el crédito legal correspondiente. La nueva redacción preserva los derechos de los funcionarios, pero lo hace en el marco de las autonomías presupuestales y respetando la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (art. 15, 16 y concordantes del TOCAF), así como sus propias normas: artículo 7° del Presupuesto Quinquenal, según el cual **"todo gasto deberá contar con crédito suficiente en el rubro y renglón derivado que corresponda su naturaleza".**

b) Debido a un error involuntario, no se consignó a texto expreso en el artículo 14° de la resolución presupuestal de 31/07/97, que el saldo del Proyecto de Inversión 719 se traslada al ejercicio siguiente. El mismo refiere a la adquisición y recambio del grupo electrógeno del Palacio Legislativo, cuya ejecución se ha visto demorada como consecuencia de complejidades técnicas supervinientes y aún no superadas. Para salvar dicha omisión se incluye el artículo 3° de la

resolución.

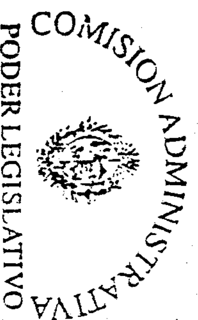
c) No obstante haberse verificado algunos desfasajes en rubros de funcionamiento y suministros, su regularización es posible mediante el procedimiento legal de **trasposiciones** por parte del Ordenador Primario de Gastos, por lo cual se ha preferido mantener incambiados los montos globales presupuestados, adhiriendo al concepto de una rendición de cuentas "de Costo Cero".

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD

Presidente

– 9 –

Nota Nº 578/99 de la Dirección General de la Comisión Administrativa



UNIDAD DE
CONTROL INTERNO

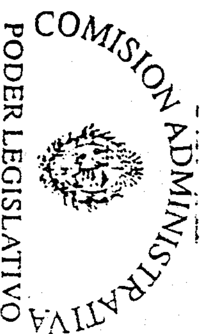
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1998

EJECUCION DEL PRESUPUESTO

ANEXO I - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

	MATER Y SUM	SERV NO PERSONALES		MAQ. Y EQUIP	ASIG GLOBAL	PREMIO ASAMBLEA	PREMIO AUT NAC	TOTALES
	200	300	CAPACITACION	470	300	GRAL LEGISLAT	739 006	
a) Monto del crédito original				284.162	340.551		528.330	24.719.510
Apertura al 1/1/98	8.411.183	15.155.284						
b) Modificaciones del ejercicio								
Minuta 1/98	199.351	359.190		6.735	8.071		12.522	585.869
Minuta 5/98		1.485.526						1.485.526
Minuta 7/98			819.239					819.239
Minuta 13/98	154.367	300.749	19.564	5.181	8.325		12.916	501.102
Minuta 15/98	141.405	283.363	10.054	4.746	7.626		11.832	459.026
Minuta 28/98	(1.000.000)	1.000.000						0
Minuta 29/98	123.337	255.925		4.140	9.978		15.480	408.860
Resolución					(50.000)	50.000		
c) Partida del ejercicio	8.029.643	18.840.037	848.857	304.964	324.551	50.000	581.080	28.979.132
d) Comprometido	7.238.664	16.548.300	677.730	102.304	25.000	21.460	0	24.613.458
e) Saldo no utilizado	790.979	2.291.737	171.127	202.660	299.551	28.540	581.080	4.365.674

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable



UNIDAD DE
CONTROL INTERNO

— 10 —

Rendición de Cuentas - Ejercicio 1998 - Anexo I

COMISION ADMINISTRATIVA
CONTROL INTERNO

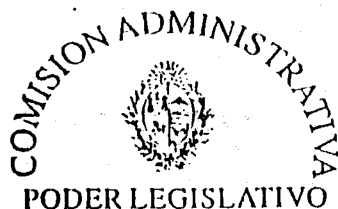
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1998

ANEXO II - PARTIDAS DE SUMINISTROS

2-SUMINISTROS

	UTE 200.801	ANCAP 200.802	GASEBA 200.893	OSE 300.809	ANTEL 300.819	TOTAL
a) Monto del crédito original						
Apertura al 1/1/98	6,913,142	1,170,309	107,315	1,668,058	5,093,674	14,952,498
b) Modificaciones del ejercicio						
Incr. de la C.G.N.	283,178		10,819	47,818	386,106	727,921
Minuta 5/98	1,086,858				906,326	1,993,184
Resol. 77/98	(2,354,065)				2,354,065	
Total incremento del ejerc.	(984,029)	0	10,819	47,818	3,646,497	2,721,105
c) Partida del ejercicio	5,929,113	1,170,309	118,134	1,715,876	8,740,171	17,673,603
d) Comprometido	4,397,097	201,560	64,227	1,256,081	8,297,117	14,216,082
e) Saldo no utilizado	1,532,016	968,749	53,907	459,795	443,054	3,457,521

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable



Rendición de Cuentas - Ejercicio 1998 - Anexo II

UNIDAD DE
CONTROL INTERNO

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1998

3 - SUELDOS

ANEXO III

RUBRO	CONCEPTO	PARTIDA DEL EJERCICIO	TRASPOSICION	SUBTOTAL	AFECTACIONE	SALDO DISPONIBLE
9.301	AGUINALDO	11,101,601	(90,705)	11,010,896	10,166,689	844,207
11.311	SUELDO BASIC	77,607,716	(597,943)	77,009,773	66,885,069	10,124,704
16.314	PERM. EN EL C	13,213,573	(96,439)	13,117,134	10,531,844	2,585,290
21.321	SUELD. BAS. C	4,060,778		4,060,778	707,033	3,353,745
61.304	RET.ADI.POR T	49,976,943	(6,199,855)	43,777,088	38,328,519	5,448,569
62.301	GASTOS DE RE	136,791		136,791	134,680	2,111
62.318	PRIMA POR AN	3,951,137	(44,401)	3,906,736	3,825,269	81,467
62.328	PRIMA POR AN	36,493		36,493	17,537	18,956
77.000	QUEBRANTO D	187,000		187,000	150,181	36,819
89.301	RETRIBUCIONE	579,534	850,000	1,429,534	1,191,577	237,957
68.705	GASTOS DE ALI	3,835,637	5,000,000	8,835,637	5,921,911	2,913,726
111.000	APORTE PATRO	29,074,043	(229,952)	28,844,091	25,625,546	3,218,545
3.111.000	APORTE PATRO	224,475		224,475	85,719	138,756
123.000	APORTE AL FNV	1,638,933		1,638,933	1,314,134	324,799
3.123.000	APORTE AL FNV	11,456		11,456	4,399	7,057
751.000	PRIMA POR MA	24,584		24,584	11,766	12,818
752.000	HOGAR CONSI	3,530,765		3,530,765	2,120,526	1,410,239
753.000	PRIMA POR NA	50,224		50,224	31,949	18,275
754.002	PRESTACIONE	24,961		24,961	16,140	8,821
758.000	FONDO DE LIC	7,639,692	(79,971)	7,559,721	7,559,721	0
774.000	SEGURO DE SA	37,609,716		37,609,716	20,668,699	16,941,017
3.779.307	LEY 15900	502,983		502,983	439,584	63,399
733.012	PREJUBILADOS	157,749		157,749	157,749	0
744.007	SAS	0	1,489,266	1,489,266	1,489,266	0
	TOTALES	245,176,784	0	245,176,784	197,385,507	47,791,277

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable



Rendición de Cuentas - Ejercicio 1998 - Anexo III

UNIDAD DE
CONTROL INTERNO

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1998

PARTIDAS DE INVERSIONES — ANEXO IV

PROYECTO	EQUIPAMIENTO 704	REPARACIONES 706	EDIF. APL 707	REGULARIZACION ENTORNO URBANO 708	EXPROPIACIONES 709	SUBTOTALES
APERTURA DE RUBRO ENERO/98	3,102,895	4,848,273	22,095,725	502,500	1,246,916	31,796,309
INCREMENTO 1ER TRIM/98	55,281	86,376		9,750	46,466	197,873
INCREMENTO 2DO TRIM/98	50,639	79,123	1,677,285	10,900	30,233	1,848,180
INCREMENTO 3ER TRIM/98	22,084	103,519		8,350	30,456	164,409
MODIFICACIONES C.G.N						0
TRASPOSICIONES	2,300,000	(1,300,000)	(7,227,000)			(6,227,000)
PARTIDA DEL EJERCICIO	5,530,899	3,817,291	16,546,010	531,500	1,354,071	27,779,771
IMPUTACIONES DEL EJERCICIO	(4,982,310)	(2,917,004)	(3,791,562)	0	0	(11,690,876)
SALDO AL 31/12/98	548,589	900,287	12,754,448	531,500	1,354,071	16,088,895

ANCHOS	SUBTOTALES	SISTEMA ALARMA CONTRA INCENDIO 711	REACONDICIONAMIE INSTAL.ELECTRICAS 712	ASCENSORES 713	PARLAMENTARIA 714	SUBTOTALES
APERTURA DE RUBRO ENERO/98	31,796,309	1,570,374	2,007,893	169,256	5,768,873	41,312,705
INCREMENTO 1ER TRIM/98	197,873	39,536	48,754	9,829	153,147	449,139
INCREMENTO 2DO. TRIM/98	1,848,180	36,216	44,660	9,004	89,714	2,027,774
INCREMENTO 3ER TRIM/98	164,409	43,277	57,061	11,780	68,726	345,253
MODIFICACIONES C.G.N.	0					0
TRASPOSICIONES	(6,227,000)	(1,000,000)	124,616	(124,616)	1,000,000	(5,427,000)
PARTIDA DEL EJERCICIO	27,779,771	689,403	2,282,984	75,253	7,080,460	38,707,871
IMPUTACIONES DEL EJERCICIO	(11,690,876)	(213,429)	(1,929,856)	(75,253)	(5,688,429)	(19,597,843)
SALDO AL 31/12/98	16,088,895	475,974	353,128	0	2,192,031	19,110,028

PROYECTO	SUBTOTALES	AIRE ACOND 715	ARTISTICO 716	REST EN EL MONUM HISTORICO PL 717	GRUPO ELECTROGENO 719	TOTALES
APERTURA DE RUBRO ENERO/98	41,312,705	1,634,580	100,500	201,000	1,809,000	45,057,785
INCREMENTO 1ER TRIM/98	449,139	39,366	9,750	101,400	35,100	634,755
INCREMENTO 2DO TRIM/98	2,027,774	36,060	10,734	113,360	39,240	2,227,168
INCREMENTO 3ER TRIM/98	345,253	43,074	8,350	86,840	30,060	513,577
MODIFICACIONES C.G.N	0					0
TRASPOSICIONES	(5,427,000)		402,000	5,025,000		0
PARTIDA DEL EJERCICIO	38,707,871	1,753,080	531,334	5,527,600	1,913,400	48,433,285
IMPUTACIONES DEL EJERCICIO	(19,597,843)	(156,715)	0	0	0	(19,754,558)
SALDO AL 31/12/98	19,110,028	1,596,365	531,334	5,527,600	1,913,400	28,678,727

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable



Rendición de Cuentas - Ejercicio 1998 - Anexo IV

UNIDAD DE
CONTROL INTERNO

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1998

MOVIMIENTO DE FONDOS 1998
(EN PESOS URUGUAYOS)

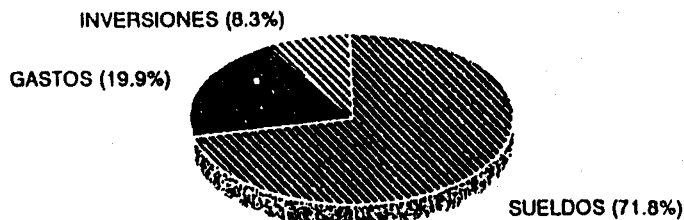
ANEXO V

PARTIDAS DE GASTOS			
SALDO INICIAL			
	CAJA	1,209,901	
	BANCO	2,531,203	3,741,104
COBRADO T.G.N.			
	FUNCIONA	22,062,982	
	SUMINISTR	13,035,848	35,098,830
SALDO FINAL			
	CAJA	1,534,563	
	BANCO	4,581,687	6,116,250
TOTAL EGRESOS 1998 DE GASTOS			32,723,684

PARTIDAS DE SUELDOS			
SALDO INICIAL			
	CAJA	455,711	
	BANCO	1,448,493	1,904,204
COBRADO T.G.N.			118,702,010
SALDO FINAL			
	CAJA	492,921	
	BANCO	2,301,676	2,794,597
TOTAL EGRESOS 1998 DE SUELDO			117,811,617

PARTIDAS DE INVERSIONES			
SALDO INICIAL			
	CAJA	50,204	
	BANCO	1,603,203	1,653,407
COBRADO T.G.N.			15,786,469
SALDO FINAL			
	BANCO APL	51,819	
	BANCO INV.	3,762,085	3,813,904
TOTAL EGRESOS 1998 DE INVERSI			13,625,972

TOTALES			
SALDOS INICIALES			
	CAJA	1,715,816	
	BANCOS	5,582,899	7,298,715
COBRADO TGN			
	SUELDOS	118,702,010	
	FUNCIONAMI	22,062,982	
	SUMINISTRO	13,035,848	
	INVERSIONES	15,786,469	169,587,309
SALDOS FINALES			
	CAJA	2,027,484	
	BANCOS	10,697,267	12,724,751
TOTAL EGRESOS 1998			164,161,273



CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable



UNIDAD DE
CONTROL INTERNO

EJECUCION PRESUPUESTAL

Ejercicio 1998- UE 03

Crédito Presupuestal	Concepto	Ejecutado	% Ejercicio	Economía Presupuestal	% Economía
28,979,132	Funcionamiento	24,613,458	84.9%	4,365,674	15.1%
17,673,603	Suministros	14,216,082	80.4%	3,457,521	19.6%
245,176,784	Sueldos	197,385,507	80.5%	47,791,277	19.5%
9,348,190	Inv. (P704-706)	7,899,314	84.5%	1,448,876	15.5%
301,177,709	Subtotal	244,114,361	81.1%	57,063,348	18.9%
39,085,095	Otras inver.	11,855,244		27,229,851	
340,262,804	Total	255,969,605		84,293,199	
31,216,771	en dólares (*)	23,483,450		7,733,321	

(*) Dólar al 31/12/98- tipo de cambio U$S = $ 10.90

NOTA: Se ha desglosado inversiones separando aquellos proyectos que tienen vigencia anual, a fin de obtener las economías del ejercicio, de los proyectos de inversiones cuya partida se mantiene hasta su total ejecución.

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

Montevideo, 29 JUL. 1999

Res. 37/99

VISTO: La rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal- Ejercicio 1998, de la Unidad Ejecutora 03- Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

RESULTANDO: Que la misma se ha formulado conforme a la normativa vigente, constando los estados contables demostrativos del desempeño presupuestal en el ejercicio bajo análisis.

ATENTO: A lo que dispone el artículo 5º de la Ley Nº 16.821 de 23 de abril de 1997, el artículo 108º de la Constitución de la República, y el artículo 10º de la Resolución Presupuestal de 31 de julio de 1997.

El Presidente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo

R E S U E L V E :

Artículo 1º) **Apruébase** la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal- Ejercicio 1998, correspondiente a la Unidad Ejecutora 03- Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que arroja superávit de ejecución de 25% conforme a los estados demostrativos contables que se adjuntan y que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º) **Sustitúyese** el artículo 21º de la resolución presupuestal de 12 de agosto de 1993 en la redacción dada por el artículo 4º de la resolución presupuestal de 30 de Julio de 1998, por el siguiente:

"Artículo 21º_ Los funcionarios de la Comisión Administrativa gozarán de los mismos beneficios sociales que la Cámara de Senadores otorgue con carácter general a sus funcionarios, a partir del momento en que ellos sean incorporados al presupuesto de la Unidad Ejecutora, conforme al artículo 5º de la Ley Nº 16.821 de 23 de abril de 1997, y las normas legales de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)".

Artículo 3º) Inclúyese en el artículo 14º de la resolución presupuestal de 31 de julio de 1997 al Proyecto de Inversión Nº 719 "Adquisición y recambio del Grupo Electrógeno del Palacio Legislativo", en el sentido de que los saldos no utilizados al finalizar cada ejercicio se trasladarán al ejercicio siguiente, lo que regirá desde el 1º de enero de 1999.

Artículo 4º) Dése cuenta en su oportunidad a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Artículo 5º) Remítase al Senado conforme a lo que dispone el artículo 5º de la Ley Nº 16.821.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente

SERGIO CROCI
Secretario

EM/af

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Léase el proyecto

(Se lee)

-En consideración.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don. Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: deseo hacer dos aclaraciones.

En primer lugar, debo señalar que la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa ha debido ser confeccionada por el señor Presidente del Senado, en función de que la referida Comisión no ha sido integrada totalmente ya que falta nominar algunos miembros de la Cámara de Representantes y, por ende, no se reunió. Por supuesto que el Cuerpo recibirá las explicaciones del caso por parte del señor Presidente del Senado al respecto.

En segundo término, quiero informar que en esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal se incluye -por determinados artículos cuyas características serán explicadas en su momento- lo siguiente. En el artículo 2º se plantea sustituir el artículo 21 de la resolución presupuestal del 12 de agosto de 1993 -en la redacción dada por el artículo 4º de la resolución presupuestal del 30 de julio de 1998- por el siguiente texto: «Los funcionarios de la Comisión Administrativa gozarán de los mismos beneficios sociales que la Cámara de Senadores otorgue con carácter general a sus funcionarios», etcétera. Esto modifica la redacción, porque agrega la palabra «sociales». La anterior disposición dice: «Los funcionarios de la Comisión Administrativa gozarán de los mismos beneficios que la Cámara de Senadores otorgue a sus funcionarios», y agrega: «o se procurará mantener ese equilibrio». Para no innovar en esta materia, y porque nadie puede prever qué es lo que va a ocurrir en el futuro, diría que se quite el término «sociales», porque restringe el equilibrio a los beneficios sociales y no a otra serie de modificaciones que puedan surgir del Presupuesto.

Creo que no hay inconvenientes en que, reitero, se quite la palabra «sociales»; lo planteo en mi carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto y hago moción en ese sentido.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Señor Presidente: me quiero referir a tres temas.

En primer lugar, quiero señalar que, efectivamente, en ausencia de la Comisión Administrativa, que no se ha integrado, el Presidente de la Asamblea General debía presentar al Senado de todas maneras una Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal referida a 1998. Por no haberse constituido, pues, no teníamos una Comisión Administrativa que pudiera aprobar un proyecto de Rendición de Cuentas elevado por el Presidente de la Asamblea General. Por ello, nos comunicamos anticipadamente con todas las Bancadas de manera de alertarlas de que este tema sería planteado en esos términos a este Cuerpo y que iba a resultar muy importante prestar especial atención a estos números -así lo solicitó el Presidente de la Asamblea General- por cuanto no tenían la revisión de la Comisión Administrativa.

Esa es la primera observación que queremos realizar; a la vez, aclaro que la explicación que acabo de formular verbalmente está incluida en el informe a la Cámara de Senadores.

En segundo término, queremos destacar dos o tres temas que nos parecen eminentemente resaltables sobre el desempeño de la Comisión Administrativa.

Los resultados correspondientes a 1998 arrojan un superávit de Ejecución Presupuestal del 25%, que surge, a precios corrientes, del total de los créditos autorizados para el Ejercicio y lo efectivamente comprometido, resultando economías del orden de los $ 84:300.000, aproximadamente. Con el tipo de cambio a $ 10,90 por dólar que se registraba al 31 de diciembre de 1998, estaríamos hablando de alrededor de U$S 7:730.000 de superávit.

Si desagregamos ese superávit, diríamos que es un 15% en gastos corrientes de funcionamiento -tal como se expresa en el Anexo I-; un 19,6% en suministros; un 19,5% en sueldos y un 41% en el rubro de inversiones.

Quiero indicar que el Senado aprobó una reestructura con fecha 22 de diciembre, que ha tenido un efecto sobre la Comisión Administrativa similar al que acabamos de mencionar para el Senado. Precisamente, hay una reducción de la plantilla de funcionarios del orden del 17,3%, con un total de 638 cargos en este momento, comparados a los 771 que había anteriormente. Este número se verá aún más reducido en el futuro, en virtud de los cargos hoy ocupados que, conforme al plan aprobado en la reestructura, cesan al vacar, y de la eliminación de vacantes que se produce en los últimos grados del escalafón.

Como consecuencia de esa reestructura y de las reducciones correspondientes, el costo presupuestal del Rubro 0 ha caído un 13,11% en términos reales. Es menor esta cifra a la que registra el Senado, por cuanto en el caso de la Comisión Administrativa no cabían aplicar prácticamente los beneficios de la eliminación de los gastos de alimentación, que mencionábamos recién.

También se han hecho importantes inversiones en materia de capacitación de funcionarios y se ha adelantado en los proyectos de inversión mencionados en el texto.

A continuación, me voy a referir a los artículos 2º y 3º del proyecto de resolución elevado a la consideración del Senado.

En el artículo 2º -al cual aludía el señor Senador Gargano- debo indicar que hubo un error, en este caso sí de la Presidencia, porque no se percató de que al pasarse a máquina su texto, y seguramente por estar acostumbrado a realizarlo quien lo hizo, luego de «beneficios», escribió la palabra «sociales». Sin embargo, como los beneficios sociales no estaban incorporados en el texto original -tema que puedo mencionar a los señores Senadores luego de la reunión de la Comisión de Presupuesto- solicitaría la benevolencia del Senado, no tanto para modificar -porque tal vez no estaríamos en condiciones de hacerlo en el Cuerpo- sino para corregir un error que se cometió en la transcripción que se envió a la Comisión de Presupuesto. Efectivamente, no hay aquí ningún cambio referente a lo que es la autorización tradicional.

Sí se introduce en el artículo 2º un ajuste que nos permite colocarnos en línea con lo que establece el TOCAF. Los beneficios pasan automáticamente a los funcionarios de la Comisión Administrativa, pero deben ser incorporados en la instancia presupuestal, que es lo que establece el TOCAF y es la razón por la que incorporamos el artículo 2º en este proyecto de resolución.

En cuanto al artículo 3º, estamos también corrigiendo una inadvertencia sufrida anteriormente, que tiene que ver con el hecho de que, cuando se incorporaron los proyectos de inversión que permiten pasar los saldos no utilizados al final de cada Ejercicio al siguiente, se omitió incorporar el grupo electrógeno.

Como es de público conocimiento, estamos solicitando cotizaciones y, en este momento, nos encontramos licitando no como resultado del apagón que sufrimos el otro día, sino porque realmente el grupo electrógeno original del Palacio Legislativo es suficiente sólo para la mitad de la carga que hoy soportan las instalaciones. Por ello, señor Presidente, además del artículo referido a la aprobación de la Rendición de Cuentas, que va con el número uno, los otros dos se orientan a corregir una norma, de forma que esté exactamente de acuerdo con lo que dispone el TOCAF -artículo 2º- y, por otro lado, a incluir entre aquellos rubros cuyos saldos pasan al Ejercicio siguiente, el correspondiente a la adquisición y recambio del grupo electrógeno del Palacio Legislativo.

Con esto culmino la Rendición de Cuentas, solicitando además la benevolencia del Cuerpo para mantener el texto del artículo 21 sustitutivo tal como venía originalmente desde el punto de vista del tema de los beneficios, ayudando así a la Presidencia a salvar el error de transcripción al incluir la palabra «sociales».

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- La Mesa deja constancia, entonces, de que en lo que refiere al artículo 2º, son válidas las observaciones hechas por el señor Presidente del Senado y por el señor Senador Gargano, borrándose así la palabra «sociales».

En ese entendido, se van a votar los cinco artículos de la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al considerado)

13) PEDIDO DE INFORMES SOBRE LA LLAMADA «OPERACION CONDOR»

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- A principios del pasado mes, impactó a la opinión pública de nuestro país y también a la de América Latina, la desclasificación de documentos relativos al período dictatorial vivido en el Uruguay y a la coordinación represiva llamada «Operación Cóndor».

En relación con esos hechos que revistieron importancia ante la opinión pública, hicimos un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos de saber si se estaba en conocimiento de la situación, si se tenían los documentos y otra serie de aspectos y, además, al Ministerio de Defensa Nacional por la aparente implicancia de funcionarios militares. No hemos recibido el informe y por ello solicitamos al Senado que haga suya la solicitud de información, que había sido debidamente cursada a principios del mes pasado.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Sarthou.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

14) TRABAJADORAS PUBLICAS O PRIVADAS EN ESTADO DE GRAVIDEZ O EN PERIODO DE LACTANCIA.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se declara que las trabajadoras públicas o privadas en estado de gravidez, no podrán ser destinadas a cumplir tareas que por su naturaleza pudieran afectarlas. (Carp. Nº 1185/98 - Rep. Nº 749/98).

(Antecedentes: Ver 37a. SO)

-Los señores Senadores Bergstein, Carvalho y Sarthou habían presentado un artículo 3º sustitutivo.

Léase.

(Se lee:)

«Articulo 3º.- La negativa del empleador privado a acceder al cambio de tareas, cuando ello corresponda, deberá fundarse en la imposibilidad de dar cumplimiento al cambio temporario dispuesto por esta ley, por causa de las dimensiones de la empresa o la naturaleza de sus actividades a cuyos efectos deberá presentar una declaración jurada fundada ante el Banco de Previsión Social o, en su caso, el Instituto Previsional que tenga a su cargo el salario de maternidad de la trabajadora. La omisión de la presentación de dicha declaración dentro del plazo que fije la reglamentación del Poder Ejecutivo, hará pasible al empleador privado que se niegue a acceder al cambio de tareas, cuando ello corresponda, a las sanciones establecidas en la Ley Nº 16.045, de 2 de junio de 1989.

La negativa debidamente fundada por medio de la declaración jurada a acceder al cambio de tareas permitirá a la trabajadora gozar de licencia especial, durante la cual percibirá del Banco de Previsión Social o, en su caso, del Instituto Previsional que corresponda según lo establecido en el inciso anterior, la mitad del salario que estuviera percibiendo. El desacuerdo relativo al fundamento de la negativa del empleador, no obstará al pago del beneficio, pudiendo eventualmente el organismo previsional repetir contra el empleador los importes abonados.

Finalizado el período de referencia la trabajadora deberá ser reintegrada a su función anterior salvo que por acuerdo de las partes se disponga lo contrario.»

-En consideración.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Hemos estado conversando con los señores Senadores de nuestra Bancada -los señores Senadores Santoro y Chiesa- y verdaderamente nos parece que el pago de la mitad del salario sería insuficiente, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se busca proteger a la madre dada la situación en que se encuentra. Vivimos en un país en el cual una de las carencias tiene que ver con el bajo índice de natalidad. De modo que nos parece que esa mitad del salario, en circunstancias tan especiales y pasajeras por las que transitaría la mujer considerada en el proyecto, constituye una quita excesiva. Creemos que la protección que busca la iniciativa, por esta misma vía se podría estar perdiendo.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Señor Presidente: a pesar de que esta disposición ha tenido una muy abundante discusión a nivel del Senado, queremos señalar -en el mismo sentido que lo acaba de indicar el señor Senador Iturria- que la mecánica de la misma tiene que ver con la imposibilidad del empleador de acceder al cambio temporario de tarea de la trabajadora en estado de gravidez. Se trata de una mecánica que funciona en forma total y definitiva, es decir, no hay proceso. Basta que el empleador funde su imposibilidad para que, automáticamente la trabajadora en estado de gravidez pase -según lo que establece la disposición en su apartado segundo- a percibir la mitad del salario que estaba recibiendo hasta ese momento.

A nuestro juicio, la mecánica implica que en forma automática se den esas circunstancias. Y eso afecta al proyecto en lo esencial, porque la iniciativa originariamente, es decir, cuando fue elaborada a nivel de la Cámara de Representantes, procuraba que no existiera discriminación de la mujer, lo que también fue señalado en este ámbito. Quiere decir que lo que se busca es que a la mujer en estado de gravidez no se le plantee una situación que sería totalmente distinta a la que vive el trabajador del sexo masculino.

Entonces, a través de este artículo, automáticamente esa discriminación se acepta, por cuanto la mujer en estado de gravidez es discriminada; basta que el empleador funde su negativa a acceder al cambio de tareas -la disposición no establece ninguna norma para el fundamento, sino que dice, simplemente, «negativa debidamente fundada»- para que la trabajadora en estado de gravidez pase a percibir la mitad de su salario anterior, y allí está la discriminación.

Por tal razón, creemos que la trabajadora debe percibir la totalidad de su salario. De lo contrario, el proyecto carece de razón de ser, porque admite la discriminación.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Este texto no incluye algo que nosotros habíamos planteado y sobre lo que en general había consenso. Me refiero al hecho de que se tenía que establecer cuáles eran los criterios para reputar fundada la negativa del empleador, que es lo que, en cierto modo, plantea el señor Senador Santoro. De lo contrario, esto no se sabe porque la ley no establece los criterios. Recuerdo que con el acuerdo del Miembro Informante habíamos llegado a un texto que decía: «La reglamentación establecerá los criterios conforme a los cuales será admitida como fundada la negativa del empleador.» Sin embargo, esto se omitió en este texto que aparece firmado e iría ubicado antes de la referencia «el desacuerdo relativo al fundamento de la negativa». De esta forma se podía resolver quién resuelve respecto a si es válida o no la negativa.

Por esa razón, planteamos la necesidad de ese agregado.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Léase el agregado del señor Senador Sarthou, a los efectos de que el Senado lo tenga presente.

(Se lee:)

«Aditivo a continuación del primer párrafo del segundo inciso del artículo 2º.- La calidad debidamente fundada de la negativa referida, será determinada de conformidad con los criterios y pautas que establecerá la reglamentación.»

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Acabo de acercar a Presidencia el texto que habíamos corregido con los señores Senadores Bergstein y Carvalho y me parece más adecuado que el planteado por quien habla en una primera instancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Léase el nuevo aditivo presentado por el señor Senador Sarthou.

(Se lee:)

«La reglamentación establecerá los criterios conforme a los cuales será admitida como fundada la negativa del empleador.»

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- El nuevo párrafo de esta disposición que se acaba de leer supera la observación en lo que tiene que ver con la negativa debidamente fundada. Allí se deja a la reglamentación que establezca los criterios para calificar una negativa como fundada o infundada.

Sin embargo, mantiene la discriminación, porque la trabajadora va a percibir la mitad del salario. Quiere decir que un proyecto que se genera con la finalidad de que no exista discriminación para la mujer en estado de gravidez, con esta redacción, la mantiene.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Naturalmente vamos a acompañar la enmienda propuesta en el sentido de que el salario a abonar a la trabajadora sea del cien por ciento del que venía percibiendo, ya que incluye un contenido de justicia que es plenamente compartido.

Quiero hacer notar que el texto sustitutivo acordado con los señores Senadores Sarthou y Bergstein incluye una norma que me parece importante destacar a la atención del Senado. Me refiero al hecho de que la negativa, si es infundada, no libera a la empresa de pagar el salario correspondiente. Es decir que lo que se trata de evitar es que la duda, la discrepancia, la controversia sobre si la negativa es fundada o no, perjudique a la trabajadora. Esta percibirá siempre el beneficio de una manera automática, pero el organismo previsional encargado del pago cumplirá los procedimientos necesarios dentro de su órbita, y si determina que la negativa es infundada tendrá derecho a repetir -como dice el texto que estamos proponiendo- es decir a reclamar el reintegro de las sumas pagadas.

Por lo tanto, si el empresario utiliza este mecanismo deberá pensarlo y fundar en razones atendibles la negativa. En caso contrario, no se libera del pago que deberá hacer, naturalmente, con los intereses y costos que correspondan.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: creo que con este agregado que se ha propuesto, dentro de los límites que la sesión anterior determinó, que modificaban el proyecto originario, la redacción del artículo es correcto, ya que establece que la negativa a dar otra tarea debe ser fundada. Además, establece qué ocurre en el caso de que no se acepte que esa negativa está bien fundada y las pautas básicas -lo que no se ha mencionado- para que la negativa pueda darse. Al comienzo del artículo se dice que la negativa del empleador privado a acceder al cambio de tarea, cuando ello corresponda, deberá fundarse en la imposibilidad de acceder al cambio temporario de tareas por causa de las dimensiones de la empresa o la naturaleza de sus actividades.

Por lo tanto, en la ley se incluyen los criterios que van a ser aceptados. Dentro de ellos, la reglamentación mecanizará con más detalles -como hace habitualmente- lo referido a cuándo se va a rechazar la negativa de la empresa. Las consecuencias de ello son las que acaba de expresar el señor Senador Carvalho. Quiere decir que dentro de los límites que la mayoría dejó impuestos en la sesión pasada, creo que con ese aditivo el artículo queda perfectamente claro.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Creo que el artículo ha ganado en contundencia en cuanto a lo que se quiere buscar en su redacción. Sin embargo, me parece que hemos entrado mucho en lo que tiene que ver con las sanciones o las posibles omisiones que el empleador pueda llevar adelante con la mujer embarazada o en período de lactancia. Además, quiero reafirmar lo que expresaba el señor Senador Santoro en cuanto a que hay un claro

criterio de discriminación, y deseo fundamentarlo desde el siguiente punto de vista. No me refiero al medio salario que, de alguna manera, es un avance desde el punto de vista laboral, ya que es el reconocimiento de una situación fisiológica especial de la mujer. Me pregunto si en estos tiempos que corren no existirán muchas mujeres que por no perder la mitad del salario no soliciten el cambio de tareas exponiéndose a perjuicios en su embarazo. Entonces, la discriminación tiene un contenido pragmático e implícito en cuanto a que va a cobrar la mitad de su salario, pero a su vez genera la posibilidad de que la propia mujer, ante el riesgo de perder la mitad de su salario no lo solicite. Esto lo conocemos y lo han sufrido muchos de los trabajadores, por ejemplo, del área de la salud, donde los tres primeros días no son pagos y los enfermos van a trabajar para no perder el salario de esos tres días.

Por lo tanto, podemos estar proponiendo una norma beneficiosa que se transforme en perjudicial.

En definitiva, me inscribo en la posición del señor Senador Santoro de que se elimine la expresión «la mitad del salario que estuviera percibiendo», poniendo un punto donde dice «según lo establecido en el inciso anterior». Además, pienso que se deben contemplar de alguna manera los agregados que propuso el señor Senador Sarthou en cuanto a la necesidad de que sea el salario entero.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Estoy de acuerdo con la propuesta del señor Senador Santoro porque mi aclaración tendía a corregir la no existencia de criterios concretos, sin perjuicio de que es cierto lo que señalaba el señor Senador Korzeniak, en el sentido de que las grandes pautas ya están establecidas en el texto y la reglamentación desarrollará los criterios dentro del margen de dichas pautas.

Pienso que lo que ha planteado el señor Senador Cid es un riesgo muy cierto actualmente, porque incluso he visto trabajadoras de curtiembres afectadas seriamente por la utilización de productos químicos y que no deseaban dejar de hacer horas extras porque el salario les era necesario. Entonces, reitero que la hipótesis que plantea el señor Senador Cid es muy cierta en el sentido de que es posible de que se abstengan de utilizar este beneficio para mantener íntegro su salario.

En consecuencia, comparto el planteo efectuado por el señor Senador Santoro, así como la fundamentación complementaria dada por el señor Senador Cid.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Creo que a esta altura estamos ingresando en una discusión cuyo fin no sé cuál puede llegar a ser. Desde un comienzo nosotros estábamos de acuerdo con el proyecto de ley tal como venía de la Cámara de Representantes, pero hubo un planteo en el sentido de no acompañar la iniciativa -este planteo era mayoritario en el Senado, tal como se nos expresó explícitamente- si no tenía modificaciones. Luego se trae una modificación que obviamente no es la que nosotros hubiéramos querido. Incluso durante el cuarto intermedio que solicitamos en la sesión de ayer, a nivel de la Bancada discutimos el tema del medio salario, del precedente que significaba, de la discriminación y del hecho de que estamos hablando de un universo relativamente reducido, porque sabemos que en la práctica muchas trabajadoras van a optar por el camino que señalaba el señor Senador Cid de no solicitar cambio de tareas para no tener complicaciones de ningún tipo con su puesto de trabajo.

Por supuesto que si se trata de pronunciarme, lo hago a favor de que cobren su salario entero.

De todas manera, voy a ser muy clara y concreta. Quiero saber si una propuesta como la que hacen los señores Senadores Santoro e Iturria va a tener los votos del Senado; si es así, la voto con las dos manos. Pero si esto no va a contar con la aprobación del Cuerpo, creo que lo que va a suceder es que el trabajo del aditivo, que puede no ser satisfactorio -y no lo es en un cien por ciento para todos nosotros- y que implica además un compromiso de que se vote también en la Cámara de Representantes, no va a concluir en forma positiva y, en consecuencia, quedaríamos en fojas cero, tal como estábamos al principio.

Concretamente, quiero saber si se va a acompañar la propuesta del salario entero y, en ese caso, sin duda acompañaremos los argumentos que expresaba el señor Senador Santoro. Pensamos que es algo favorable, a pesar de que tiene los riesgos que señalaba el señor Senador Cid. De todos modos, lo que prefiero es que la ley salga, y para ello debemos expresarnos porque, de lo contrario, estaremos en el mismo punto de partida que al principio.

Por otro lado, es bastante curiosa la mecánica de todo esto porque partimos de que el proyecto de ley no iba a tener votos, de que no se iba a resolver y que se debían buscar caminos de acuerdo. Sin embargo, cuando ellos se encuentran, parece que volvemos nuevamente casi al punto de partida.

Finalmente, quiero decir que voy a acompañar este aditivo si es ese el camino de salida, tal como está planteado y de acuerdo con el compromiso de búsqueda que se mencionó ayer, ya fuera que nos gustara mucho o más o menos. Si hay un pronunciamiento del Senado en el sentido planteado por lo señores Senadores que abogan por el salario entero, por supuesto que lo vamos a acompañar. Sin embargo, no estamos de acuerdo con una mecánica que puede llevar a que no haya ningún proyecto de ley o a que luego las modificaciones duerman en la Cámara de Representantes hasta el 15 de setiembre.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Simplemente quería reconocer en forma tan complacida como respetuosa la aproximación inteligente que la señora Senadora Arismendi hizo sobre el tema.

Este artículo es el resultado de un esfuerzo que en su momento lideró el señor Presidente del Cuerpo, intentando salvar un proyecto de ley que parecía condenado a naufragar.

(Murmullos en Sala)

(Campana de Orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Hay demasiados murmullos en Sala. La Mesa exhorta a los señores Senadores a hacer silencio porque se dificulta la toma de la versión taquigráfica y molesta al orador.

Puede continuar el señor Senador Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Precisamente, por lo que he dicho anteriormente fue que se elaboró esta fórmula intermedia, en una coyuntura en la cual muchas personas están preocupadas por las rigideces laborales que conspiran contra el empleo.

Concretamente, esta fórmula busca proteger a la trabajadora que se encuentra en esa circunstancia tan sensible de su vida, al empresario que debe constituir una caballería andante de toda sociedad en desarrollo y a aquellas personas a quienes nosotros debemos proteger porque no tienen sindicato que las ampare y que quieren acceder a un empleo.

Puede ser que este texto, tal como está presentado, no conforme íntegramente a nadie, pero como sucede en aquellas fórmulas para las cuales se trata de obtener el respaldo político, pero parecería que no hay que introducir modificaciones sustanciales y dejarlo tal cual está para no alterar un equilibrio dificultosamente logrado.

Nosotros vamos a apoyar este artículo en la forma como fue elaborado, con algunos detalles de redacción ajustados en forma conjunta por los señores Senadores Sarthou, Carvalho y quien habla, recogiendo también una observación que había formulado ayer el señor Senador Iturria. Sin embargo, no vamos a votar el salario íntegro porque esto sí significaría, a nuestro juicio, distorsionar el delicado equilibrio que anima esta disposición.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primer término el artículo 3º tal como viene informado por la Comisión.

(Se vota:)

-0 en 21. Negativa.

Corresponde votar ahora el artículo 3º sustitutivo con el agregado del señor Senador Sarthou y respecto del cual la Mesa advirtió que había consenso en cuanto a que no se votara en forma separada.

SEÑOR SANTORO.- Solicito que se lea el aditivo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Léase el párrafo segundo del artículo 3º.

(Se lee:)

«La negativa debidamente fundada por medio de la declaración jurada a acceder al cambio de tareas permitirá a la trabajadora gozar de licencia especial, durante la cual percibirá del Banco de Previsión Social o, en su caso, del Instituto Previsional que corresponda según lo establecido en el inciso anterior, la mitad del salario que estuviera percibiendo. La reglamentación establecerá los criterios conforme a los cuales será admitida como fundada la negativa del empleador. El desacuerdo relativo al fundamento de la negativa del empleador, no obstará al pago del beneficio, pudiendo eventualmente el organismo previsional repetir contra el empleador los importes abonados.»

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º sustitutivo con el agregado del señor Senador Sarthou.

(Se vota:)

-18 en 22. **Afirmativa**.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Voy a fundamentar mi voto con respecto a la propuesta de los señores Senadores Bergstein, Carvalho y Sarthou, repartida a último momento, más el agregado.

En primer lugar, la he votado afirmativamente en el entendido de que en día de ayer quedó absolutamente claro que si no se hacían modificaciones, esta iniciativa no se podría aprobar. Y, en segundo término, lo hice teniendo en cuenta que hubo un compromiso explícito -que, además, tiene mucho valor, por las conversaciones informales que se efectuaron- en el sentido de que la modificación va a ser aprobada -o intentada su aprobación, de buena fe- en la Cámara de Representantes.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Señor Presidente: no hemos votado esta modificación porque, por lo que se ha dicho y por lo que surge, se trata de una cuestión excepcional el hecho de que la mujer no pueda tener un cambio en sus funciones o tareas, y esto es por un período breve, por tratarse de un embarazo. Lo cierto es que, en tal circunstancia, cuando la mujer es uno de los factores económicos fundamentales del hogar, el hecho de quitarle medio salario es condenarla a una situación negativa, en momentos en los que requiere un tratamiento adecuado e incurre en gastos excepcionales.

Creo que no puede decirse que este proyecto de ley no será aprobado en la Cámara de Representantes, porque seguramente la sensibilidad de los señores representantes va a condecirse con lo que hemos sostenido. No podemos prejuzgar el comportamiento de dicha Cámara porque volveríamos a lo que se mencionó anteriormente, es decir, al hecho de que el bicameralismo desaparecería. Me parece que la sensibilidad que nosotros hemos manifestado también la tienen los señores Representantes y, por lo tanto, repito que no puede decirse que esta iniciativa no será votada afirmativamente en la otra Cámara.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- En estos momentos se están realizando los fundamentos de votos, por lo que no pueden contestarse alusiones. La Mesa revisará el fundamento de voto de los señores Senadores para ver si se efectuó alguna alusión de carácter político.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Señor Presidente: hemos votado negativamente esta propuesta en razón de que si bien esta disposición mejora lo que estaba redactado hasta el presente en lo que tiene que ver con atender la situación de la trabajadora embarazada, al establecer el pago de la mitad del salario, mantiene la discriminación que fuera la razón original por la cual se elaboró el proyecto de ley. Repito que estimamos que se mantiene esa discriminación y que ella obviamente colide con una tendencia que existe a nivel mundial y que se viene practicando. El Uruguay ha procedido a aprobar las normas que en esta materia se han establecido, inclusive con presencia de parlamentarios uruguayos. Me refiero a las disposiciones que se aprobaron en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Nairobi, Kenya, en 1985, donde se redactó un documento medular y de la mayor proyección en cuanto a preservar la condición de la mujer en el orden político y en el de las actividades que debe desarrollar para percibir una remuneración.

Cabe determinar que ese Acuerdo, que fue aprobado en esa época, integra la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979. Uruguay fue uno de los primeros Estados que ratificó esta Convención. Por lo tanto, con esta disposición estamos violando algo que es obligatorio en todo el país.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Señor Presidente: quiero decir que comparto, en primer lugar, la necesidad del mantenimiento total del salario a la trabajadora. Sin embargo, hoy en día la trabajadora que está en las condiciones que prevé este proyecto de ley, se ve obligada a realizar actividades en el sector industrial, que le afectan a ella y al feto. Entonces, entre no tener ninguna solución y contar con la que propone esta iniciativa, que por lo menos plantea la posibilidad de una protección en el sentido de que pueda retirarse de la tarea, no tengo vacilaciones.

Es decir que no es que entendamos que no es justo que se le pague el salario total, sino que somos conscientes de que para ello tiene que existir voluntad política, porque estamos al final de la Legislatura y no basta con estar de acuerdo con el contenido. Existe un problema de velocidad y esto también tiene que ver con la voluntad política.

En consecuencia, como señalaba el señor Senador Korzeniak, hemos estado de acuerdo en que si esto se acepta en la forma en que está, va a haber voluntad política para aprobar la iniciativa en esta Legislatura.

Este es el fundamento de nuestro voto, sin perjuicio de esa reserva con respecto a la temática del salario total.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Señor Presidente: el proyecto de ley sustitutivo que presentamos tuvo el claro ánimo político de que pudiéramos dejar consagrado el principio que en él aparece, y avanzar en ese sentido. Hay muchas cosas que, personalmente, me hubiera gustado incorporar a la iniciativa, en un sentido o en otro. Por ejemplo, hubiera querido incluir en el proyecto de ley una disposición que pusiera determinados límites de tiempo, antes y después, así como otra que permitiese una transición más fácil con la licencia por enfermedad, según la que hoy está vigente. Sin embargo, no teníamos la oportunidad de hacerlo ni el tiempo para estudiarlo con la profundidad debida.

El tema del salario completo me parece que generaría riesgos muy grandes para la posibilidad de empleo de las mujeres en edad de gestar de aquí en adelante, por lo que votamos la versión que incluye el pago de la mitad del salario.

Quiero dejar en claro que, tal como lo acordamos en el día de ayer, en la jornada de hoy iniciamos conversaciones con la Bancada de representantes del Partido Colorado, a los efectos de habilitar un rápido tratamiento de este tema.

Dicho esto, señor Presidente, quiero mencionar que he votado con satisfacción este proyecto de ley porque consagra un principio importante y da un paso fundamental para resolver, por la vía práctica, el tema de las trabajadoras en estado de gravidez. Me consta que falta mucho, pero tendremos tiempo -no en esta Legislatura, pero sí en la próxima- para encarar los aspectos que faltan.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- La Mesa quiere recordar a los señores Senadores que hay un excesivo murmullo en Sala, que dificulta la atención y la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR CID.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: quiero fundamentar mi voto afirmativo con respecto a este proyecto de ley, porque muestra una aparente contradicción con los principios que manejamos en nuestra breve exposición.

(Ocupa la Presidencia el licenciado Hugo Fernández Faingold)

-La razón radica en múltiples motivos. Uno de los principales es que este proyecto de ley abarca, fundamentalmente, a un volumen muy significativo de mujeres que trabajan en el área pública y que las dificultades que señalábamos con respecto a la reubicación en un trabajo que contemple su situación fisiológica, se reduce a un pequeño número de circunstancias que se dan en las pequeñas y microempresas, que no tienen la fluidez suficiente como para reubicarlas.

Por lo tanto, en función de ese balance que tuvimos que hacer rápidamente, optamos por que se aprobara el proyecto de ley, sabiendo que el mismo cuenta con la voluntad política para su sanción y que la modificación propuesta, que compartimos íntegramente, en el sentido de que el salario iba a ser del 100%, significaría que esta iniciativa no tuviese vigencia.

Por todas esas razones, hemos votado afirmativamente el proyecto de ley.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: tal como señalaba el señor Senador Cid, nosotros acompañamos este sustitutivo con el objetivo de aprobar el proyecto de ley y avanzar en la legislación en lo que tiene que ver con la protección de la trabajadora embarazada y de la mujer.

Pienso que hubiera sido interesante que los argumentos que se esgrimieron en el día de hoy hubieran sido expresados en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social cuando discutimos en torno al proyecto de ley. No los escuchamos cuando el debate se inició en Sala, hace un par de días atrás. La fundamentación desde el punto de vista de los convenios internacionales que ahora se mencionó para votar en contra del artículo sustitutivo es la misma que esgrimiera nuestro compañero, el señor Senador Sarthou, al momento de valorar positivamente la iniciativa y aconsejar su aprobación.

Por otro lado, efectivamente, quienes pensamos que hubiera sido mejor que las trabajadoras recibieran el salario entero, si hubiéramos contado con la presencia en Sala y, por lo tanto, con los votos del conjunto de la Bancada que en este momento expresó su disconformidad con el medio salario, a lo mejor habríamos tenido los votos para aprobar el proyecto de ley con el salario entero. Eso no es posible en el día de hoy y no están presentes los señores Senadores para dar sus votos con el fin de que esta iniciativa fuera aprobada. Por ende, hemos aprobado el proyecto de ley en el sentido en que habíamos acordado en la tarde de ayer luego de ver que era el único camino posible para apoyar la iniciativa, con el compromiso de nuestros compañeros de la Cámara de Representantes -fundamentalmente los que trabajan en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que han estado vinculados a esta iniciativa- de lograr una rápida aprobación en ese ámbito.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Señor Presidente: inicialmente, me sentía inclinado a apoyar el aditivo propuesto por el señor Senador Iturria, porque tiene un contenido compartible. No obstante, el transcurso de la discusión y algunas conversaciones informales mantenidas con otros señores Senadores me hicieron ver que el hecho de introducir ese cambio a esta altura del trámite parlamentario, nos abocaba muy probablemente a una frustración de la sanción de lo que, de todas maneras, representa un avance importantísimo en la legislación protectora de la mujer en estado de gravidez o en situación de lactancia.

Por lo tanto, he acompañado el texto entendiendo que siempre quedará la oportunidad de agregar algo -o bien en la próxima Legislatura o, incluso, si hubiera voluntad política, en ésta- si la propuesta realmente responde a la opinión de todo un sector parlamentario. En ese caso, sería posible introducir un nuevo proyecto de ley ampliando el beneficio y, en ese caso, contarían por supuesto con el voto de nuestro sector.

SEÑOR IRURTIA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR IRURTIA.- Señor Presidente: he votado negativamente la iniciativa porque, en realidad, se trata de un proyecto de ley cuyos fundamentos no logré entender, en virtud de que soy consciente de que existe real dificultad para que la mujer obtenga una ocupación determinada. Sin duda, a través de esta iniciativa estamos creando nuevas trabas a las posibilidades de la mujer para ingresar a una actividad concreta. En ese sentido, no tengo dudas.

Entiendo que el país y, de alguna manera, la legislación existente, deben fortalecer la protección de esa mujer que desde los último meses del embarazo y los primeros tiempos de la vida del niño debe dedicar su mayor esfuerzo para que ese ser sea lo mejor para el Uruguay. Somos conscientes de que solamente nacen en el Uruguay 55.000 niños al año. Es muy importante pensar que, en el futuro, el ámbito de la legislación tendría que estar orientado en ese sentido. Deseo como el que más que la mujer ocupe un puesto de trabajo, para el cual está plenamente habilitada. No hay predisposición en el empresariado nacional. Creo que, sin duda, esto constituye un nuevo palo en la rueda de posibilidades de ocupación y es mi deseo que los Legisladores, en el momento actual y en el futuro, piensen que deben intervenir en ese pequeño espacio de tiempo comprendido entre el final del embarazo y los primeros meses de vida del niño. Todo esto, mejorará su posición y permitirá que se convierta en un hombre mejor si es atendido no sólo por la madre, sino por las normas que el país pueda haber dictado para su mejor manutención en ese período.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

«Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de 90 días.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que vuelve a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado)

«ARTICULO 1º.- Toda trabajadora pública o privada que se encontrare en estado de gravidez o en período de lactancia tendrá derecho a obtener un cambio temporario de las actividades que desempeña, si las mismas, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, pudieren afectar la salud de la progenitora o del hijo, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 3º.

Dichos extremos deberán justificarse necesariamente con certificación médica expedida por organismo competente.

En ningún caso el traslado de funciones implicará disminución o aumento de la remuneración que percibe habitualmente la trabajadora.

Finalizado el período de referencia la trabajadora deberá ser reintegrada a sus funciones anteriores.

ARTICULO 2º.- Las trabajadoras que se hubieren amparado en el derecho al traslado de funciones no podrán, por esa sola causa, ser suspendidas, despedidas, perjudicadas en sus derechos laborales ni postergadas en su carrera funcional.

ARTICULO 3º.- La negativa del empleador privado a acceder al cambio de tareas cuando ello corresponda, deberá fundarse en la imposibilidad de dar cumplimiento al cambio temporario dispuesto por esta ley, por causa de las dimensiones de la empresa o la naturaleza de sus actividades a cuyos efectos deberá presentar una declaración jurada fundada ante el Banco de Previsión Social o, en su caso, el Instituto Previsional que tenga a su cargo el salario de maternidad de la trabajadora. La omisión de la presentación de dicha declaración dentro del plazo que fije la reglamentación del Poder Ejecutivo, hará pasible al empleador privado que se niegue a acceder al cambio de tareas, cuando ello corresponda, a las sanciones establecidas en la Ley Nº 16.045, de 2 de junio de 1989.

La negativa debidamente fundada por medio de la declaración jurada a acceder al cambio de tareas permitirá a la trabajadora gozar de licencia especial, durante la cual percibirá del Banco de Previsión Social o, en su caso, del Instituto Previsional que corresponda según lo establecido en el inciso anterior, la mitad del salario que estuviera percibiendo. La reglamentación establecerá los criterios conforme a los cuales será admitida como fundada la negativa del empleador. El desacuerdo relativo al fundamento de la negativa del empleador, no obstará al pago del beneficio, pudiendo eventualmente el organismo previsional repetir contra el empleador los importes abonados.

Finalizado el período de referencia la trabajadora deberá ser reintegrada a su función anterior salvo que por acuerdo de las partes se disponga lo contrario.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa días.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de agosto de 1999.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente
MARIO FARACHIO
Secretario.»

15) TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el segundo punto del orden del día: «Proyecto de ley por el que se establecen determinados beneficios fiscales a las empresas que prestan servicios de carga. (Carp. Nº 1436/99 - Rep. 965/99).»

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1436/99
Rep. Nº 965/99

Ministerio de Economía y Fianzas

Montevideo, 5 de agosto de 1999.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, continuando con su política de adopción de medidas en procura de la mejora de la competitividad de las empresas radicadas en el territorio nacional, remite a ese Cuerpo el presente Proyecto de Ley referido al servicio de transporte terrestre de cargas.

Con el objetivo antes indicado, cabe agregar las siguientes consideraciones sobre la norma propuesta:

1) - El servicio de transporte terrestre de carga es un sector de gran importancia para el desarrollo económico del país y constituye una actividad de un valor agregado significativo.

2) - En lo referente a los hechos generadores de los tributos que gravan la actividad de referencia, se constata que se producen de la misma forma para las empresas radicadas en el territorio nacional que para las extranjeras. Sin embargo, en lo que se refiere al Impuesto al Patrimonio, tributo que grava la situación patrimonial al cierre del ejercicio económico, el hecho generador acaece por la posesión de bienes y derechos radicados en el país.

3) - En base a lo expuesto, se concluye que es conveniente para los fines perseguidos, otorgar al sector considerado beneficios tributarios con respecto a este impuesto, similares a los que amparan a la industria. Se incluye además el beneficio de la devolución del Impuesto al Valor Agregado en la adquisición en plaza o la importación de los vehículos utilizados para el desempeño de la actividad.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **LUIS A. MOSCA.**

ARTICULO 1º.- (Alcance de las franquicias). Otórgase a las empresas que prestan servicios de transporte terrestre de cargas para terceros, los beneficios establecidos en los artículos 15 inciso 3º y 40 del Título 14 del Texto Ordenado 1996; y en el artículo 8º de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

Las citadas franquicias serán aplicables a los camiones, tracto-camiones, semirremolques y acoplados.

ARTICULO 2º.- (Vigencia) Los beneficios fiscales a que refiere el artículo anterior, regirán para los hechos generadores acaecidos a partir de la vigencia de la presente Ley.

LUIS A. MOSCA.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: debo aclarar que este proyecto de ley no tiene un Miembro Informante porque a la Comisión que se abocó al estudio profundo de la prenda sin desplazamiento, que fue tratada y aprobada por el Senado en el día de ayer, no le dio el tiempo de designarlo.

Como sabemos, hay una urgencia con respecto a este tema. Todos conocemos las inquietudes que se han manifestado en el sector del transporte de carga del país y este proyecto de ley refiere a ese tema.

La sustancia del proyecto de ley, señor Presidente, es tratar al sector del transporte de carga de la misma forma que al sector industrial, desde el punto de vista del Impuesto al Patrimonio y del IVA que se paga en la adquisición de equipo.

Progresivamente, el país, para ayudar al reequipamiento de ese sector industrial, fue incorporando algunas normas. Al inicio, en el artículo 15 del Título XIV, que refiere al Impuesto al

Patrimonio, del Texto Ordenado, se dispuso que los bienes muebles de equipamiento para la industria se computaran por la mitad de su valor. En 1996, en una actitud simétrica a la que se tomó con la agropecuaria en materia de la tierra, se excluyó directamente como monto imponible el equipo fabril adquirido a partir de 1991.

En consecuencia, señor Presidente, hoy hay una asimetría. Si una empresa industrial adquiere camiones de carga no los computa en su patrimonio y si se trata de una empresa profesional de carga -así sea una microempresa- tributa el Impuesto al Patrimonio por la totalidad.

Por otro lado, queremos recordar que en el artículo 8º de la Ley de Promoción de Inversiones se planteó la exoneración del IVA a la importación o la devolución de este Impuesto cuando la adquisición se hace en plaza. En este sentido, se dice: «Otórgase a los sujetos a que refiere el artículo 6º, los siguientes beneficios: a) la exoneración de Impuesto al Patrimonio a los bienes de activo fijo comprendidos en los literales a) y b) del artículo 7º, adquiridos a partir de la vigencia de la presente ley. Los referidos bienes se consideran como activo gravado a los efectos de la devolución de pasivos.» Hago un paréntesis aquí para decir que este es un asunto que acabamos de arreglar para el agro, porque no estaba solucionado; para el empresario endeudado era casi como que no hubiéramos hecho una rebaja.

Continúo la lectura: «b) la exoneración de los Impuestos al Valor Agregado y Específico Interno (IMESI) correspondiente a la importación de los bienes a que refiere el literal anterior y devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones en plaza de los mismos.»

El tema es que el artículo 6º de la Ley de Promoción de Inversiones refiere a quienes además de ser sujetos pasivos del IRIC y del IRA, están dedicados a las actividades agropecuarias e industriales. En consecuencia, esto que es una disposición que rige en forma automática desde que se aprobó la ley -estoy hablando de la exoneración para la adquisición de equipos- se quiere transferir al sector servicios de cargas.

En el artículo 1º del Mensaje del Poder Ejecutivo, y en lo que hace al alcance de las franquicias, se establece: «Otórgase a las empresas que prestan servicios de transporte terrestre de cargas para terceros, los beneficios establecidos en los artículos 15 inciso 3º y 40 del Título 14 del Texto Ordenado 1996;» -esto es, las disposiciones que tienen que ver con el patrimonio- «y en el artículo 8º de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

Las citadas franquicias serán aplicables a los camiones, tracto-camiones, semirremolques y acoplados.»

Por su parte, en el artículo 2º se dice que los beneficios fiscales a que refiere el artículo anterior, regirán para los hechos generadores acaecidos a partir de la vigencia de la presente ley.

Por último, el decreto reglamentario esclareció el alcance subjetivo de esta forma automática de exoneración. En ese sentido, en el artículo 1º se hace referencia a que quedan comprendidos los contribuyentes del IRIC que realicen actividades manufactureras y extractivas, y también los contribuyentes al IRA que desarrollen actividades de carácter agrario.

Por lo tanto, los que se dedican al transporte profesional de cargas no están amparados. Inclusive, un camión o semirremolque afectado a la misma explotación hoy tiene un tratamiento diferente en función de que quien lo adquiera sea un industrial o un agropecuario, o quien lo compre sea una empresa de carga. Esa fue una de las reclamaciones que estentóreamente hemos escuchado todos.

Reitero que no hemos podido finalizar con la etapa de consulta, pero de todos modos debo decir que, sin perjuicio de que con el sector de cargas haya que ir haciendo más cosas, entre ellas, analizar la disminución del aporte patronal, del que ya goza el sector agropecuario e industrial -naturalmente que esto requerirá de iniciativa del Poder Ejecutivo- esto es un paso en la buena dirección.

Asimismo, bueno es señalar que, en lo que refiere a las exportaciones, esto constituye una exportación de servicios. En consecuencia, estaríamos dando mayores oportunidades de incorporar a nuestra balanza comercial un mayor valor agregado a través del fletamento de los camiones nacionales que están enfrentados a una dura competencia con los brasileños, en particular, luego de la devaluación que se produjo en nuestro vecino. Históricamente, los brasileños han tenido una gran penetración, cosa que no ha ocurrido con Argentina, probablemente, porque no le interese mucho en virtud de que el cruce con Uruguay es extremadamente corto y complicado. Como decía, Brasil ha tenido una fuerte presencia que disminuyó con el inicio del Plan Real pero que se reactivó con mucha fuerza a partir de la rebaja del 50% en los costos salariales y un poco menos en el combustible, luego de adoptarse las medidas que todos conocemos.

Esa es la opinión que tenemos al respecto, e insisto en que no tenemos la calidad de Miembro Informante.

Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: la Bancada del Frente Amplio se reunió y consideró que debía dar el voto afirmativo a este proyecto de ley, haciendo previamente una sugerencia que a continuación vamos a explicar.

En el segundo inciso del artículo 1º se hace una enumeración de la aplicación de las franquicias a las que se refiere el inciso anterior. En este sentido, se dice que se aplicarán a los

camiones, tracto-camiones, semirremolques y acoplados. Concretamente, la propuesta que hemos acordado en nuestra Bancada es que también se contemple a quienes presumiblemente -y no necesariamente- son propietarios de vehículos de carga que quizá tengan una necesidad mayor desde el punto de vista económico. Esto es que también sean beneficiarios de las franquicias las respectivas piezas de repuestos de tales vehículos, por cuanto se trata de unidades de transporte cuyos propietarios tal vez no estén en las mejores condiciones para adquirir otros modelos.

Por ello, lo que proponemos es que el inciso segundo del artículo 1º establezca: «Las citadas franquicias serán aplicables a los camiones, tracto-camiones, semirremolques, acoplados y las respectivas piezas de repuestos de los mismos.»

En lo personal, y por una cuestión de manía jurídica que, confieso, no puedo superar, no me gusta -obviamente, ello no es óbice para que se vote- que se hable de beneficios establecidos en artículos del Texto Ordenado. Pienso que hay que hablar de las leyes respectivas, puesto que el Texto Ordenado es un decreto; no tiene valor legal. Comprendo que todo el mundo entiende de qué se trata, pero es un prurito que no puedo dominar y que me obliga a hacer este tipo de observaciones cada vez que estoy ante una cuestión de esta naturaleza.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: a pesar de que creo que este tema no se va a seguir considerando en la sesión de hoy, y como en el material proveniente del Poder Ejecutivo no se hace alusión al costo que importa la desgravación, me interesaría conocer cuánto supone esto desde el punto de vista de los ingresos del Fisco, para la próxima sesión.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: creo que estimar el costo de no considerar comprendidos por el Impuesto al Patrimonio a los vehículos de las empresas de esta naturaleza, va a ser muy difícil. No olvidemos que en nuestro país hay 40.000 camiones en total, pero de mayor tamaño y organizados en flota, no deben superar las 10.000 unidades. Naturalmente que esto tiene un costo fiscal que habría que estimarlo sobre la base de 1,5% por el valor del bien menos su depreciación, que dependerá de la edad promedio de la flota, que todos sabemos es bastante alta.

El Uruguay importa camiones en una muy baja relación en comparación a la flota que tiene. Entonces, un poco el concepto es ayudar y facilitar a la renovación de la flota, para que esté en condiciones de poder competir.

En fin, no tengo en mi poder los datos; pero, por otra parte, creo que no debe ser fácil hacer el cálculo, como tampoco lo fue en la Ley de Promoción Industrial estimar el costo de tomar esta misma medida. De todos modos, no me parece que se trate de una cifra demasiado importante.

En cuanto al segundo artículo, referido a la exoneración de IVA e IMESI en la importación o en la compra en plaza de camiones, pensemos que, en una mala situación, importamos 1.200 camiones y cuando las cosas mejoran, duplicamos esa cifra. Pero no olvidemos que muchos de ellos ya gozan de esta franquicia porque son comprados por los titulares de explotaciones industriales agropecuarias. A su vez, las empresas profesionales de carga, en general, facturan. Por lo tanto, esto beneficia al contribuyente más chico mencionado en el literal e), esto es, el que aporta al IMPEQUE, que no factura y es consumidor final frente al IVA. Como sabemos, la empresa mayor factura y lo único que le ahorramos es un costo financiero ya que desembolsa su dinero de una sola vez. Esto es así siempre y cuando no haga su compra por «leasing» ya que -contra la opinión de algunos presentes- está exonerado de IVA. Como ejemplo, podemos ver en los diarios la oferta de camionetas cuatro por cuatro, doble cabina, financiadas por ese sistema sin IVA.

Creo que va a ser muy difícil estimar el costo fiscal de este proyecto de ley. Básicamente, el costo entero de la disminución del IVA estará en lo que compren los pequeños contribuyentes. Con respecto a los grandes contribuyentes, el costo será de tipo financiero; es decir, no los obligamos a desembolsar el IVA de entrada y después trasladarlo progresivamente a las facturas. En el caso de los contribuyentes del IMPEQUE sí existe la obligación, porque ellos no pueden transmitir el IVA.

Por estas razones, señor Presidente, consideramos que la medida que establece el artículo 2º beneficia, prácticamente, al pequeño contribuyente, mientras que el artículo 1º contempla, naturalmente en mayor proporción, a las empresas más grandes.

En este momento no dispongo de estudios a propósito de los costos; si bien se podría efectuar una estimación, creo que sería algo aproximado puesto que no existen análisis en este tema que puedan tener esta complejidad. Me parece que estaríamos volcando la balanza a la inversa, es decir que estamos intentando equipararnos con la industria y el agro, generando una asimetría de difícil control. De todas maneras, en términos de patrimonio este no es un problema que pese demasiado.

Este es meramente un comentario preliminar y tengo la impresión de que la consideración del tema que nos ocupa quedará para la sesión del día 31 de este mes. Naturalmente, mi aspiración era que este proyecto de ley hubiera sido aprobado en el día de hoy, pero respetuosos de los tiempos que se han fijado, esperaremos por la información requerida.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: quiero hacer una pregunta.

Entiendo las dificultades del señor Senador Atchugarry para dar una respuesta en este momento a propósito de cuánto importa este proyecto de ley, pero debemos recordar que no fue él quien lo trajo, sino que fue enviado por el Poder Ejecutivo. Supongo que el Ministerio de Economía y Finanzas cuando elabora una iniciativa de este tipo, tiene los medios, los instrumentos y los técnicos como para calcular su costo. Obviamente, no le estamos pidiendo al señor Senador Atchugarry que realice esos cálculos, sino que quien envió el proyecto de ley nos diga aproximadamente cuánto puede costar.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: entendemos que este proyecto de ley puede mejorar la situación de los transportistas que han enfrentado dificultades en las semanas anteriores. Desde ese punto de vista, estamos dispuestos a acompañar la iniciativa, a los efectos de ir resolviendo algunos problemas críticos que hay en el país. También hacemos esfuerzos por solucionar la situación de los productores rurales.

En este sentido, creemos junto con la señora Senadora Arismendi que el Poder Ejecutivo debiera aclarar los costos de esta propuesta y su financiamiento. Señalo esto porque no sea cosa que cuando se trata de atender a los niños, hijos de quienes perdieron el seguro de desempleo o de jefas de hogar por U$S 11:000.000, haya absoluta y estricta necesidad de buscar un financiamiento que, además, debe provenir de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios ya que, de lo contrario, no podría ser posible.

Además, señor Presidente, un señor Senador de la República -tengo la versión de Internet de Radio «El Espectador»- afirmó que el Frente Amplio no votó la Ley de Asignaciones Familiares. Sostuvo: «¿Por qué no votaron la Ley de Asignaciones Familiares que impulsamos recientemente, que apuntaba a ampliar los beneficios a aquellos sectores de la población? Uno queda asombrado con el doble discurso.» Repito, esto lo dijo el señor Senador Hierro López. El periodista, Emiliano Cotelo, le señaló que el argumento en la discusión parlamentaria fue que el Encuentro Progresista no compartía el financiamiento, a lo cual el señor Senador Hierro López contestó: «De acuerdo, porque era con la Caja de Jubilaciones Profesionales, pero la finalidad era muy importante. El Encuentro tampoco propuso un financiamiento distinto. La iniciativa era de enorme importancia y no la votaron.»

Por supuesto que todo el Senado sabe que votamos la Ley de Asignaciones Familiares y que acompañamos al señor Senador Iturria en su propuesta sobre el Impuesto al Valor Agregado a los juegos de azar. Por supuesto que aquí, cuando se trata de los productores rurales o de los transportistas, parece que el financiamiento y el déficit fiscal no importaran, pero si se trata de niños abandonados, desprotegidos, carentes, sumergidos y marginales, el financiamiento sí se vuelve indispensable. Sería oportuno que, como el tema se va a tratar en la próxima reunión, el Poder Ejecutivo enviara la información correspondiente, si lo estima necesario, respecto de cómo se puede financiar una propuesta de esta naturaleza. De todas maneras, vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Quiero responder a una alusión efectuada en la primera parte de la intervención del señor Senador Couriel. Se nos ha preguntado si el financiamiento importa o no, interrogante que no fue planteada cuando votamos el proyecto anterior, por lo que no entiendo la razón de que se la formule ahora.

Por otra parte, como todos sabemos, si uno genera una situación de desvío en la cual depende de quién compre el camión para que ocurra una situación fiscal u otra, lo que hay, en realidad, es una transferencia de trabajo de un sector a otro, ya que la mercadería se va a enviar de todos modos. Uno de los sectores podrá estar constituido por los camiones brasileños o los argentinos, con la consiguiente pérdida de trabajo de los transportistas nacionales en la medida en que no demos al problema un tratamiento de esta naturaleza. Por lo tanto, tal vez el costo global para la economía, si no adoptamos estas medidas, sea mucho más alto que el que implica este proyecto de ley.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Todos sabemos que la piedra angular de la política económica de nuestro país es el déficit fiscal, porque es nuestra imagen ante el sistema financiero. Desde ese punto de vista, lo que se está haciendo es eliminar o rebajar impuestos y la situación del Poder Ejecutivo aparece como contradictoria. Estamos preguntando al Gobierno cuál es el costo y cómo se financia esta iniciativa, ya que la primera preocupación del Poder Ejecutivo no es el empleo, la producción o los marginados, sino el déficit fiscal. Esperamos, pues, que el Poder Ejecutivo nos haga llegar su contestación.

16) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: formulo moción para que se levante la sesión en virtud de la anunciada reunión de Bancada que el Partido Colorado tiene prevista para esta hora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 49 minutos, presidiendo el licenciado **Hugo Fernández Faingold** y estando presentes los señores Senadores **Antognazza, Arismendi, Atchugarry, Bergstein, Carvalho, Cid, Couriel, Gandini, Gargano, Irurtia, Korzeniak, Pais, Pozzolo, Quarneti, Ricaldoni, Sarthou, Segovia,** y **Virgili**).

LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente

Sr. Mario Farachio
Secretario
Sr. Gabriel Rodríguez Garcés
Prosecretario

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos